

## INFORME ANUAL DE RESULTADOS



### I. OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer la gestión realizada durante el 2022 por la Fundación Coexistir por medio de los diferentes convenios y contratos suscritos con las diferentes entidades y determinar la veracidad de los reportes presentados durante dicho periodo tanto de las actividades como de la correcta ejecución de los dineros destinados para tales fines.

### II. ALCANCE DEL TRABAJO

Los informes de Gestión hacen parte de una estrategia de transparencia que adopta la Fundación como un compromiso social con las comunidades, que nos permite confirmar que la Fundación Coexistir es una entidad que desempeña un papel importante en los servicios prestados a la comunidad en la búsqueda continua de mejorar la calidad de vida de cada una de las personas con las cuales nos relacionamos.

El año 2022 fue un año en el que la Fundación Coexistir se propuso continuar consolidando los retos en cuanto al fortalecimiento de los programas de atención, propiciando espacios de construcción social gracias a los cuales la fundación se ha involucrado como parte de la comunidad.

Con el compromiso de seguir construyendo nuevos lazos que nos unan a la población y prestando cada vez un mejor servicio se realizó la revisión al presente informe de acuerdo con normas establecidas por la profesión y se obtuvo conocimiento de los procedimientos utilizados en la preparación de dichos informes, se hicieron las investigaciones con los funcionarios responsables de los asuntos financieros contables y mediante procedimientos analíticos de revisión se hicieron pruebas de los documentos y registros de contabilidad.

### III. RESULTADO

#### ***METAS LOGRADAS POR LA FUNDACION***

Durante el 2022 la Fundación ejecutó varios contratos con la Alcaldía de Guaitarilla, con los que alcanzo un mayor acercamiento y fortalecimiento de las relaciones sociales con una población que necesita cada vez más de nuestra atención y cuidados

Como parte de esta ejecución encontramos los siguientes contratos:

- ✚ “Contrato de Suministro No. SIP 002-2022” Cuyo objeto es: Dotación de mobiliario, electrodomésticos, menaje de cocina, elementos de aseo y equipo de fisioterapia para el mejoramiento de la atención a la población adulto mayor en el centro vida en cumplimiento del convenio No GN 2052-2021, suscrito entre el municipio de Guaitarilla y la Gobernación de Nariño.

En el desarrollo del mismo se alcanzaron las siguientes metas:

- Se realizó la entrega al Centro Vida, de diferentes elementos dotación de electrodomésticos y tecnología, muebles, menaje de cocina, elementos de aseo, elementos de emergencia que serán usados para mejorar la calidad de vida de la población objeto.
- ✚ “Contrato S.I.P. 003 DE 2022” Cuyo objeto es: Suministro de menaje para la dotación de los Restaurantes escolares de Instituciones y centros Educativos del Municipio de Guaitarilla (N) 2022.

En el desarrollo del mismo se alcanzaron las siguientes metas:

- Se realizó la entrega de un total de 63 elementos de menaje para la dotación de los diferentes restaurantes escolares de cada una de las instituciones y centros educativos del municipio de Guaitarilla, que serán usados para prestar un servicio de calidad a nuestros niños y niñas beneficiarios de los mismos.

## **INGRESOS AÑO 2022**

La Fundación Coexistir en cumplimiento de su objeto social y los estatutos determino que los ingresos obtenidos en la ejecución de los diferentes contratos realizados se utilizarían en su mayoría en el periodo gravable 2022, para dar cumplimiento a los objetos pactados.

## **ANALISIS FINANCIERO**

*Conforme al resultado de nuestras pruebas de análisis financiero podemos determinar que la fundación Coexistir presenta cifras razonables en sus estados financieros con corte a diciembre 31 de 2022.*

## **INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

*Conforme a los registros contables presentados por la fundación con corte a diciembre 31 de 2022, se presenta a continuación la siguiente información financiera:*

- 1. Dotación de Mobiliario, electrodomésticos, menaje de cocina, elementos de aseo y equipo de Fisioterapia para el mejoramiento de la Atención a la Población Adulto mayor en el centro vida, en cumplimiento del convenio No GN 2052-2021 suscrito entre el municipio de Guaitarilla y la Gobernación de Nariño.**

ENTREGA DE ELEMENTOS CENTRO VIDA				
ITEM	PRODUCTO	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
<b>MUEBLES</b>				
1	Juego de sala que incluye: sofa, 2 poltronas y mesa de centro con estructura interna en madera	1	1,590,000	1,590,000
2	Mesa plástica para comedor de 4 puestos, materiales en polipropileno (pp). Alto (aprox.) 72.5cm aproximado, 80.5cm aprox, ancho 80.5 cm, fondo 80.5cm (capacidad mínima) 10 kg. Color blanco	4	165,000	660,000
3	Mesa plástica para comedor de 6 puestos material en polipropileno (pp). Alto (aprox.) 40cm, ancho (aprox.) 60 cm, profundidad (aprox.) 43 cm, capacidad (min.) 10 kg. Color blanco.	6	270,000	1,620,000
4	Escritorio en L. fabricado en tablex de 25mm enchapado en formica color madera, consta de cajonera metálica de tres gavetas y falda metálica, cajonera y pedestales	1	977,000	977,000
5	Silla para oficina. Giratoria convencional con reposabrazos – acolchada espuma de poliuretano (pu). Tapizado en paño Medidas aproximadas: Altura del plano de asiento 35-52 cm Altura del espaldar desde asiento 40-50 cm Espesor del asiento 7 cm Ancho del asiento 42-52 cm Ancho del espaldar 42-52 cm Carga estática (min.) 150 Kg. Base estrella pentagonal y diámetro de 26 cm	1	399,000	399,000
6	Camilla = Estructura tubular metálica de 1" cold-olled. • Cubierta tapizada en cordobanasia y espuma rosada de alta densidad de 5 cm • Dim: 1.80 mt largo x 0.60 mts ancho x 0.70 mts alto, con forro en lona.	1	410,000	410,000
7	Silla salsa plástica ecológica con brazo apilable, en polipropileno de alta resistencia. Dimensiones mínimas: Ancho x profundidad: 55 x 54.2 cms Alto: 74,5 cms, color blanco	40	55,900	2,236,000
8	ARMARIO: Grande plástico, con medidas Largo: 65.0cm - Ancho: 45.0cm - Alto: 80.0cm Peso: 15.4 Kg. Que incluya ganchos y percheros	1	484,500	484,500
9	SOPORTE PARA TV: Soporte de brazo modulable para televisor, en lamina de acero de alta resistencia, para carga de hasta 35 kg.	1	159,000	159,000
10	Grada de dos pasos (enfermería) estructura en tubo de acero con pintura poliéster lamina de plástico texturizada antideslizante. Dimensiones mínimas: Ancho: 40-50 cms Fondo: 50-60 cms Alto: 50-80 cms. Resistencia mínima: 150 Kgs	1	112,900	112,900
11	MESA DE ATENCIÓN: Enfermería. Alto 71,4 cm, ancho 80 cm, largo 139,8 cm, capacidad (min.) 10 kg. Color blanco.	1	549,549	549,549
<b>TOTAL MUEBLES</b>				<b>\$ 9,197,949</b>

ELECTRODOMESTICOS				
12	CABINA DE SONIDO MAS BASE: Cabina de Sonido de 15" pulgadas Características Mínimas: Amplificación clase AB, lectura por folder, MP3, USB, SD, radio FM, Bluetooth. Accesorios: -Micrófono: Cable de poder – Control remoto + Base ( trípode)	1	768,000	768,000
13	TELEVISOR: Sam t tv 42l full hd- resolución de 1024x766 incluye control remoto, baterías, cable de poder manual, soporte, soporte garantía mínima de 1 año	1	1,974,037	1,974,037
14	Ventilador de pared giro 360 grados metálico o plástico ABS, Tamaño Diámetro: 16 Pulgadas, 3 Velocidades, 3 Niveles de Potencia, Giro 10 Grados, potencia del motor 40W, oscilación horizontal.	2	315,900	631,800
15	COMPUTADOR: Computadora tipo: all in one de mesa: Core i5 de decima generación, memoria 8 GB Ram, 1 tera de almacenamiento interno, sistema operativo Windows 10, Pantalla LED de 23.8l, Teclado USB con cable, con control de volumen y mouse óptico.	2	3,859,900	7,719,800
16	IMPRESORA: Características mínimas: Impresora: Multifunción Sistema - Tinta Continua Tipo de impresión: Color – B/N Tecnología de impresión: Inyección de tinta – Funciones de la impresora: IMPRIME - ESCANEA – COPIA	2	699,900	1,399,800
<b>TOTAL ELECTRODOMESTICOS</b>				<b>\$ 12,493,437</b>

<b>MENAJE PARA COCINA</b>				
17	BANDEJA: Acero inoxidable 18-8 – largo (prom.) 50 cm ancho (prom.) 45 cm. Material resistente al agua y la corrosión	2	59,716	119,432
18	VASOS: Juego por 6 vasos para jugo elaborado en plástico irrompible de 12 onzas	5	130,900	654,500
19	JARRA: Recipiente con pico vertedor en polipropileno(pp) con agarradera y tapa – capacidad de 6 Its. Jarra: Transparente Tapa: Colores variados	2	37,012	74,024
20	VAJILLA: Juego de 20 piezas - 4 puestos (4 platos pandos- Diámetro (aprox.) 25— 26 cm, 4 platos hondos - Diámetro (aprox.) 18 - 19 cm, 4 platos postre — Diámetro (aprox.) 10 - 11cm, 4 plato te - Diámetro (aprox) 14 - 15 cm, 4 pocillos Capacidad 180 - 182 cc, elaborados en cerámica y aptas para lavavajillas, horno microondas, hornos convencionales	1	230,800	230,800
<b>TOTAL MENAJE PARA COCINA</b>				<b>\$ 1,078,756</b>

<b>ELEMENTOS DE ASEO</b>				
21	BALDE ESCURRIDOR: Balde plástico con capacidad de 35 litros, que incluye escurridor industrial elaborado en polipropileno (PP), con 4 ruedas en goma.	1	220,000	220,000
22	Balde plástico con capacidad de 12 Litros que incluye escurridor elaborado en polipropileno, medidas: 34 cm de ancho * 22 cm de largo la abertura del balde y 25 cm de profundidad.	1	24,900	24,900
23	Caneca plástica con tapa capacidad 120 litros en polietileno de alta densidad (HDPE).	1	99,900	99,900
24	Papelera para sanitario con tapa de vaivén, capacidad de 10 Litros elaborada en polietileno de alta densidad (HDPE). Medidas 27,5 cm x 27,5 cm y altura de 35.5 cm.	2	16,900	33,800
25	SET PAPELERAS X 3: Set de 3 papeleras para residuos higiénicos con tapa y pedal para enfermería en color verde, roja y gris, debidamente marcadas, con capacidad de 10 litros cada una elaborada en polietileno de alta densidad (HDPE). Medidas 27,5 cm x 27,5 cm y altura de 35.5 cm.	1	99,900	99,900
26	Set punto ecológico de 3 papeleras con tapa de vaivén de 35 litros en colores gris azul y verde, debidamente marcadas con convenciones específicas para cada tipo de residuo que guíen al usuario a realizar una adecuada separación de la fuente, elaborados en polietileno de alta densidad HDPE) y estructura de soporte en acero.	1	459,900	459,900
27	TOALLAS: Contiene Toalla de manos, con medida 70x40cms, material en algodón, color blanco.	11	19,000	209,000
28	ORINALES HOMBRE: Pato para recolección de excremento y orina en adultos Fabricado en acero inoxidable. Fácil de limpiar y esterilizar. Terminación de lujo. Para pacientes con poca movilidad.	3	115,000	345,000
29	ORINALES MUJER: Pato para recolección de excremento y orina en adultos Fabricado en acero inoxidable. Fácil de limpiar y esterilizar. Terminación de lujo. Para pacientes con poca movilidad.	3	115,000	345,000
<b>TOTAL ELEMENTOS DE ASEO</b>				<b>\$ 1,837,400</b>

<b>ELEMENTOS PARA EMERGENCIAS</b>				
30	EXTINTOR: Polvo químico seco clase ABC (multipropósito) - capacidad 20 lb. Con manómetro, válvula, manguera, soporte de pared, señalización. Debidamente cargado e instalado. Alcance de descarga 3 a 6 metros. Cilindro de aluminio resistente a la corrosión durable. Con recubrimiento externo: esmalte tratado al calor (horneable). Aplicación manguera ½ " Alto total (aprox.) 45 cm Diámetro ext (aprox.) 13 cm Peso extintor cargado 5.8 kg	2	64,500	129,000
31	BOTIQUIN: Medidas mínimas del Gabinete elaborado en lámina cold roll cal 24: alto 40 cm, ancho 27 cm, profundidad 10 cm, Incluye llaves, chapa y manija, debe tener vidrio transparente, contiene 13 secciones, color blanco, con pintura horneable y anticorrosiva. Debe contener los elementos del Botiquín Tipo A dotado de acuerdo a los establecido en resolución 0705 de 2007	1	199,100	199,100
32	Linterna con luz Led – recargable con carga para 16 horas, potencia 150 lúmenes. Con enchufe retráctil, de Alimentación de 110 vol-60hz. Autonomía de 16 horas con 2 modos de iluminación	1	65,500	65,500
33	MEGÁFONO: Megáfono con potencia de 25 watts, y alcance de hasta 800 mtrs en áreas libres, con batería recargable, grabador de voz interno de hasta 15 segundos. Micrófono con cordón extensible y control de volumen, con cinturón para fácil transporte, con función para sirena. Material carcaza: plástico ABS. Material correa: nylon	1	159,900	159,900
34	TABLA EMERGENCIAS: Camilla-Tabla espinal para emergencias elaborada en polietileno de alta densidad (HDPE) con firmeza completa al impacto. Incluye correas y arnés de sujeción, señalización e inmovilizador de cabeza. Color naranja. Medidas: 184 cm de largo, 46 cm de ancho y 5 cm de alto.	1	137,900	137,900
<b>TOTAL ELEMENTOS PARA EMERGENCIAS</b>				<b>\$ 691,400</b>

<b>ELEMENTOS DE FISIOTERAPIA</b>				
35	CAMINADORES: Caminadores ortopédicos para adulto mayor elaborado en aluminio liviano con mango antideslizante y altura ajustable, 2 ruedas delanteras, asideros forrados en espuma, tapones antideslizantes	2	285,000	570,000
36	SILLA DE RUEDAS PARA BAÑO: Sillas de ruedas para baño, incorporado inodoro, con funda de asiento acolchada, ruedas con seguro, reposapiés abatibles con brazos que caigan de forma indep debajo del nivel del asiento para trasferencias laterales seguras.	2	239,900	479,800
37	COLCHONETA: Colchoneta elaborada en polietileno/lona con medidas de 170*55*3 cm impermeable y de fácil limpieza, elaborada en espuma de alta densidad, resistente al uso intensivo impidiendo la proliferación de hongos y bacterias.	3	85,000	255,000
38	BALON: Balón tipo ortopédico de PVC o Vinilo de alta resistencia - Diámetro 45 Cm, Resistencia (Peso) 200 KG. Colores variados	3	117,300	351,900
39	BASCULA: Balanza con plataforma de pesaje reforzada, capacidad mínima de 200 kg. con plataforma plegable. Elaborada en Acero tratado térmicamente (alfajor), con pantalla LCD con luz de fondo. Tamaño de la plataforma de pesaje: 40 x 30 cm (Largo x Ancho). Cuenta con entrada de corriente y batería recargable	1	389,900	389,900
40	TOALLA TERAPEUTICA: Cojín terapéutico de frío o calor. Elaborado en plástico inflable con gel térmico, sellado con Radiofrecuencia. Materiales no tóxicos. Resistencia a temperaturas de -30°C hasta 80°C. Tamaño de 30 cm x 40 cm.	1	72,000	72,000
41	BANDA ELASTICA: Banda elástica thera band, juego de 3 con niveles de resistencia (suave, media y fuerte), elaborada en material latexloop de 30 cm de largo y 5 cm de ancho.	2	58,000	116,000
42	PELOTA CARIPIANA: Balón tipo erizo, elaborado en PVC o vinilo de alta resistencia. Diámetro mínimo 16 cm.	6	5,100	30,600
43	PELOTA AUTOMASAJE: Balón medicinal de peso, elaborado en caucho de alta resistencia. Caucho antideslizante para el entrenamiento de fuerza. Superficie adherente para asegurar un buen agarre. Peso: 4 Kg	3	15,300	45,900
44	POLEA : Polea sencilla de hombro a pared metálica, con soporte de puerta, poleas, cordón y manijas	2	125,900	251,800
45	SILLA DE RUEDAS : Sillas de ruedas básica con chasis plegable con marco de acero al carbono, espaldar en lona, altura al nivel de ángulo escapular eje dual que permite levantar el asiento, apoyabrazos acolchados cortos extraíbles para una mejor transferencia del paciente. Reposapiés abatibles con correas de sujeción en velcro y con eleva pies, frenos laterales largos.	5	429,000	2,145,000
46	BARRAS: Barras paralelas con medidas de 3mts altura/ancho, fabricado en tubo de acero inoxidable estructural y pintura electrostática color negro.	1	243,164	243,164
	<b>TOTAL ELEMENTOS DE FISIOTERAPIA</b>			<b>\$ 4,951,064</b>
	<b>IVA</b>			<b>\$ 5,747,501</b>
	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 35,997,507</b>

2. Suministro de menaje para la dotación de los Restaurantes escolares de Instituciones y centros Educativos del Municipio de Guaitarilla (N) 2022.

ÍTEM	DETALLE
1	Nevera de dimensiones: 60 cm x 66 cm x 142 cm; Tipo de deshielo: Semiautomático; Eficiencia energética: A; capacidad 256 lts, con alarma de puerta abierta
2	Congelador Capacidad: 145 Litros Brutos / 142 Litros Netos; - Deshielo: Manual; - Función Dual (Congelar/Enfriar); - Distribución del frío a través de las paredes; -Seguro de la puerta con llave; -Ruedas giratorias; -1 Canasta de alambón multiusos; -Gas refrigerante R600; -42dBa; -127V/60Hz CONGELADOR DUAL -1 a 3 Enfriar; -4 a 5 conservar congelados; -6 a 8 congelar; -Nivel máximo congelado exprés
3	Estufa a gas de 4 bocas de Mesa plana sellada con niveles anti derrame para fácil limpieza, en acero inoxidable 430.; Dos parrillas dobles en alambón porcelanizado.; Perillas ergonómicas.; Quemadores en lamina, operados por válvulas de seguridad. ; Sistema de combustión tipo venturi.; Torre. ;Gas propano.; Quemadores rápidos: 3; Quemadores ultra rápidos: 1; Tipo de encendido: Manual
4	Estufa a gas de dos bocas Encendido Manual.; Material de la Estufa de empotrar Porcelanizado.; Tipo de estufa cocineta.; Funcionamiento con gas propano.
5	Estufa electrica de dos bocas de Mesa porcelanizada moteada con niveles anti derrame para fácil limpieza. Perillas ergonómicas. Calentamiento con termostato bimetálico. Funciona a 120 V/60 Hz. Resistencias: 2 tubular (de 6")
6	Olla en aluminio No 28 - Recipiente metálico, elaborado en aluminio para uso domestico e institucional.
7	Olla en aluminio No 20 - Recipiente metálico, elaborado en aluminio para uso domestico e institucional.
8	Olla en aluminio No 24 - Recipiente metálico, elaborado en aluminio para uso domestico e institucional.
9	Olla en aluminio No 26 - Recipiente metálico, elaborado en aluminio para uso domestico e institucional.
10	Olla en aluminio No 30 - Recipiente metálico, elaborado en aluminio para uso domestico e institucional.
11	Olla en aluminio No 34 - Recipiente metálico, elaborado en aluminio para uso domestico e institucional.

12	Olla a presión de 3 litros 1 válvula pin de seguridad: Dispositivo que se activa cuando cambia la presión en el interior de la olla, éste no permite que la olla se abra mientras la presión no descienda en su interior. 1 rejilla antibloqueo: Bloquea el almacenamiento de alimentos en la válvula principal impidiendo que ésta se obstruya. Válvula secundaria de alivio: Dispositivo que deja escapar el vapor cuando el regulador de presión por algún inconveniente llegará a fallar. Válvula de alarma: Dispositivo que permite la liberación de presión, en el caso que la válvula principal y secundaria fallen. Cuando esta se activa emite un sonido fuerte que indica al usuario que debe apagar la estufa y esperar a que salga el vapor para hacer una limpieza de las válvulas. Sistema expulsor de empaque de silicona: Permite que el vapor salga sin riesgo, en el caso que la olla supere la máxima presión.
13	olla a presión de 5 litros en aluminio, con sistema de escape de presión controlada, cierre hermético
14	olla a presión de 6 litros en aluminio, con sistema de escape de presión controlada, cierre hermético
15	olla a presión 7 litros máxima seguridad y rapidez por su presión constante. - Válvula controladora de presión. - Válvula de seguridad. - Asa ergonómica. - Soporte reforzado. - Capacidad 7 Litros

16	olla a presión 15 litros Altura x Ancho: 37 cm x 45 cm; Diámetro: 27.5 cm; Peso: 3.2 kg; Cantidad de sistemas de seguridad: 3; Tipos de cocinas compatibles: LUZ,GAS,LEÑA,CARBON; Tipo de revestimiento exterior: ALUMINIO; Tipo de revestimiento interior: ALUMINIO; Tipo de fondo: SENCILLO; Material de la olla: Aluminio natural
17	Caldero No 08 - Recipiente metálico, elaborado en aluminio para uso doméstico e institucional.
18	Caldero No 28 - Recipiente metálico, elaborado en aluminio para uso doméstico e institucional.
19	Caldero No 40 - Recipiente metálico, elaborado en aluminio para uso doméstico e institucional.
20	Caldero No 30 - Recipiente metálico, elaborado en aluminio para uso doméstico e institucional.
21	Caldero No 24 - Recipiente metálico, elaborado en aluminio para uso doméstico e institucional.
22	Caldero No 26 - Recipiente metálico, elaborado en aluminio para uso doméstico e institucional.
23	licuadora eléctrica con Capacidad de 2 L. Su potencia es de 550 W. Cuchilla resistente de acero inoxidable. Funciona con

	5 velocidades. Cuenta con cierre de seguridad. Tus preparaciones preferidas listas en pocos minutos.
24	Cuchara sopera, Artículo de mesa, tipo cuchara, elaborada en metal apropiado para el uso doméstico e institucional.
25	cuchara para freír tipo Pinza Colador De Cocina Multifuncional ----- Cuchara Filtro Freír
26	Cuchara multiusos, artículo de cocina elaborado en plástico dedicado al uso doméstico especial para preparar pasta.
27	Cuchara multiusos tipo cucharón para servir, artículo de cocina elaborado en plástico dedicado al uso doméstico.
28	Paila grande para freír Recipiente Grande, elaborado en aluminio de tipo paila, para uso doméstico o institucional
29	Paila mediana para freír Recipiente Mediano, elaborado en aluminio de tipo paila, para uso doméstico o institucional
30	Paila pequeña para freír Recipiente Pequeño elaborado en aluminio de tipo paila, para uso doméstico o institucional
31	Platon 20 litros Recipiente redondo con dos manijas, ideal para lavado de ropa, para industria de alimentos para preparaciones, capacidad 20 litros; Medida : Largo x Ancho x Alto cm 40 x 42 x 24.2
32	Platon 30 litros Recipiente redondo con dos manijas, ideal para lavado de ropa, para industria de alimentos para preparaciones, capacidad 35 litros. Medida: Largo X Ancho X Alto cm 56.5 X 55 X 33
33	Plato - CHAROLA, con 3 divisiones, elaborado en plato de alta calidad, libre de BPA, PP5 Polipropileno, Diámetro 26cm Alto 2cm Espesor: 0.2cm
34	Silla plástica ecológica con brazo apilable, en polipropileno de alta resistencia. Dimensiones Aproximadas: Ancho x profundidad: 55x54.2 cms Alto: 74,5 cms, color blanco
35	Mesa plástica para comedor de 4 material en polipropileno (pp). Alto (aprox.) 72.5cm aproximado, 80.5cm aproxima, ancho 80.5 cm, fondo 80.5cm (capacidad mínima) 10 kg. Color blanco Mesa plástica para comedor de 4 material en polipropileno (pp). Alto (aprox.) 72.5cm aproximado, 80.5cm aproxima, ancho 80.5 cm, fondo 80.5cm (capacidad mínima) 10 kg. Color blanco
36	Jarra Redonda con capacidad de 1,5 litros, la tapa tienen un diseño especial que permite servir el jugo con pulpa o colarlo además de las semillas y retener el hielo, tiene una hendidura que facilita girar la tapa y utilizar cualquiera de las dos funciones. Su pico ayuda a servir dosificado el líquido. Su manija es amplia y de fácil agarre

37	Vaso plástico ideal para niños, su tamaño y forma es de muy fácil agarre capacidad 7 oz; Medida: Largo X Ancho X Alto cm 7 X 7 X 10.2
38	Canasta con sistema para apilar cuando se usa y cuando no se esta en uso cabe una dentro de la otra ahorrando espacio. Medida: Largo x Ancho x Alto cm 37.5 x 25.6 x 14.5
39	filtro de agua con CAPACIDAD: 180 Litros/ H - VOLTAJE: 110 V - CONSUMO: 25 W - PRESIÓN MÍN 8 PSI - PRESIÓN MÁX 60 PSI - 1 EQUIPO GENERADOR DE OZONO EN VIDRIO - 1 KÍT DE INSTALACIÓN. - 1 CARCASA 7 PULGADAS - 1 FILTRO CARBON ACTIVADO GRANULADO DE 7 PULGADAS - 2 METROS DE MANGUERA PARA INSTALCION - ESQUEMA DE INSTALACIÓN - 1 FILTRO CARBÓN ACTIVADO GRANULADO DE 7 PULGADAS - 1 LLAVE DE SERVICIO
40	Balde de 8 litros, pico en punta que facilita verter el líquido, pequeño, ideal para espacios pequeños. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza
41	Limpiones en tela Toalla de Algodón para todo uso. Características: • Dimensiones: 30cm (ancho) x 50cm (largo) • Diseño: cuadrado filete • Material: Tela Toalla en algodón • Colores Disponibles: Blanco o Surtido en Colores
42	Botas de caucho de protección, Ideales para distintas y las más exigentes actividades en sectores industriales. Botas inyectadas en PVC bicolor 100% impermeable. Desarrolladas para personas que trabajan en industria floricultora, agrícola e industria en general. Estilizada, cómoda y resistente. Nuestras botas proporcionan seguridad en el terreno. Altura promedio de 24 cm. Peso del paquete: 1 kg Medidas: 15 x 30 x 30 cm Material: PVC
43	Molino de carne Potente motor de 2800 vatios, ahorro de tiempo y mejora de la eficiencia; Tres hojas de aleación con diferentes tamaños de poro para 2 mm, 5 mm, 8 mm de carne; Acción inversa; Vivienda robusta en plástico ABS; Toda la cabeza y la bandeja de metal; Una variedad de accesorios de producción de alimentos: insertos de corte de solapa de acero inoxidable 1pc 4, 1pc PP cubierta de enema, 1pc PP comida tapón palo, 1pc PP Cookie Patty accesorios; Diseño compacto para un almacenamiento conveniente; Fácil de desmontar y lavar

44	set de sartenes antiadherentes•Diferentes tamaños 18,20 y 24 cm, para brindarte todas las opciones al momento de cocinar; •Diseño con acabado en pintura metalizada, fabricados en aluminio de alta pureza; •Interior con 4 capas de antiadherente, resistentes e ideal es para todo tipo de preparación; •Mango en baquelita resistente al calor y para llamas integrado; •Base grafiada para mayor estabilidad al cocinar y mejor distribución de calor; •Superficie antiadherente de fácil limpieza, ideal para preparar comidas saludables y bajas en grasa. Tamaño de cada sartén: •18 cm de ancho; •20 cm de ancho; •24 cm de ancho
45	Extintor ABC multipropósito 10 libras, incluye: gancho y señalización.
46	Cilindro metálico de gas contenedor recargable para gas propano, articulo en estado optimo
47	Balanza tipo reloj, Bandeja tipo platon ovalado. Aro en hierro pintura homeable. Capacidad 25lb-12,5kl, Doble cara (libras y kilos), Divisiones 1 onza o 25g, Peso mínimo garantizado 10 Onzas o 250g, según Norma Técnica Colombiana NTC2031.
48	Termómetro Digital para Alimentos, Cocina, Repostería e Industria - Lectura instantánea - La pantalla LCD muestra resultados precisos de temperatura en unos segundos, el enganche hace que el termómetro de cocción perfecta para carne, aves de corral, líquidos, barbacoa, asar, hornear, hacer dulces y cualquier preparación

49	bandeja plastica para servicio Material: Plástico, Forma de la bandeja: Rectangular
50	Tabla para Picar Cortar Polipropileno 33x20cm Cocina Hogar, Fabricado en polipropileno, Reversible, Durable y no absorbente, Apto para lavavajillas
51	Rayador en aluminio Utensilio de cocina empleado para picar muy finamente o rallar algunos alimentos con carácter sólido, tales como frutas, verduras, pan duro, nueces, quesos, etc. Tiene una base con una serie diferente de perforaciones sobre cada una de las superficie para varios tipos de rallado
52	Plato plástico hondo, libre de BPA, PP5 Polipropileno, Diámetro 19cm Alto 6.2cm Espesor: 0.27cm
53	Cucharon #8, fabricada en aluminio fundido; por lo tanto es fuerte y resistente. Ideal para servir comidas liquidas como caldo. Es un producto higiénico y lavarla es muy fácil. No Oxida. Con un mango suficientemente largo (30cm) para un menor manejo y evitar accidentes.

54	Cuchillo para cortar Fabricado con materiales de la más alta calidad para brindarle productos duraderos, precisos y seguros. Todos los mangos son de diseño de formas ergonómicas que proveen un manejo superior. Las Hojas son de acero inoxidable con alto contenido de carbón resistente a manchas y a la corrosión. - Especiales para carnes
55	Plato plástico plano, libre de BPA, PP5 Polipropileno, Platos planos 23cm diámetro y 2.5cm profundidad
56	Arrocera electrica Tipo de producto: Arrocera Capacidad en volumen: 1.5 L, Material de la tapa: Vidrio templado, Sistema de cocción: A vapor, Con apagado automático: Sí, Con función mantener caliente: No
57	Jarra 1.8 Litros Enzo Material: Vidrio Color: Transparente, H 23cm- Diametro 10.1x9.7cm Capacidad: 1.8 LitrosApto para lavaplatosApto para horno microondas. J-192B
58	Uniforme completo para personal que manipula alimentos compuesto por Pantalón, camisa, delantal, gorro (tallas genericas)
59	Recipientes medianos para ensalada capacidad de 6 litros redondos con texturas lineales labradas en la superficie, con tapa con cierre giratorio hasta un click. Su altura es de 15 cm y su capacidad es de 7 litros. Libre de BPA
60	Tanque 70 litros con tapa click de seguridad, manijas inferiores para mayor comodidad a la hora de cargar, Usos: Residuos, Almacenamiento de agua entre otros usos.
61	Nevera No Frost (con Freezer) de 404,19 litros color Titanio - Tipo de Refrigeración: No Frost, Dispensador de Agua: Si, Iluminación: LED, Panel de Control: Digital, Consumo Energía: 39,9 kWh/mes, Clasificación energética: B, Clase climática: T, Capacidad bruta En Litros:404,2 Lts, Capacidad neta en litros: 379,4 Lts, Material De Las Bandejas: Plástico, Tipo de iluminación: LED, Panel Digital: Si, Control De Temperatura: Digital, Cantidad Puertas:2, Fabricador De Hielo: Si, Peso:50 Kg, Medidas: Alto: 172 cmx Ancho: 71 cmx, Profundidad: 74 cm, País de origen: Colombia, Material: Acero, Voltaje:115V, Color: Titanio
62	CERNIDOR DE COCINA EN ALUMINIO PARA ESCURRIR ALIMENTOS, Forma: Redondo, Diámetro: 20 Centímetros, Alto: 11 cm
63	Colador plástico con malla grande

## PROYECTOS PARA EL AÑO 2023

- Por la gestión desarrollada, se espera continuar con la prestación de servicio al programa Atención Integral al Adulto Mayor en diferentes municipios del Departamento
- Consolidar una campaña de Prevención de la Violencia Intrafamiliar en los diferentes municipios en convenio con Instituciones públicas y privadas.
- Servir de apoyo para la realización de las diferentes actividades culturales programadas en las diferentes celebraciones dirigidas a población vulnerable (niños, adolescentes, madres cabeza de familia, adulto mayor).
- Desarrollar programas de atención a población vulnerable como niños, niñas, adolescentes, madres gestantes y demás en los diferentes municipios de nuestra geografía nacional.
- Se espera continuar con la prestación de servicio a la primera Infancia en diferentes Departamentos.

En conclusión, podemos informar que todos los recursos obtenidos durante el año 2022 fueron distribuidos legalmente para el propósito de la fundación.

Atentamente,

  
**BERONICA CADENA ZAMBRANO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 143908 - T



Fundación  
**coexistir**

Nit 900968332 - 1

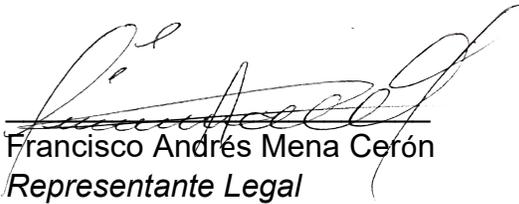
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA  
FUNDACION COEXISTIR CON NIT 900.968.332-1**

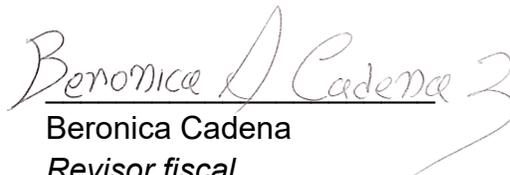
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

**CERTIFICAN**

1. Que la FUNDACION COEXISTIR CON NIT 900.968.332 -1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la FUNDACION COEXISTIR CON NIT 900.968.332 -1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACION COEXISTIR con Nit 900.968.332 -1

La presente certificación se expide en la ciudad de Pasto a los 28 días del mes de marzo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

  
Francisco Andrés Mena Cerón  
Representante Legal  
C.C. 1085256749

  
Beronica Cadena  
Revisor fiscal  
C.C. 36.953.757  
T.P 143908-T

**Carrera 7ª #6ª – 27. PASTO – NARIÑO.**  
**Calle 35n #4b – 13 Of. 401. Yambitara – Popayán. - Carrera 5 #2ª -12. Las Delicias – Inzá.**  
**Cel 3108288738 – 3003266060**  
**[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**



Fundación  
**coexistir**

Nit 900968332 - 1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION COEXISTIR  
CON NIT 900.968.332 -1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

**CERTIFICA**

Que ni la FUNDACION COEXISTIR CON NIT 900.968.332 -1, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> .

Así mismo certifico que ni FUNDACION COEXISTIR CON NIT 900.968.332 -1, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Pasto, a los 28 días del mes de marzo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

  
**Francisco Andrés Mena Cerón**  
*Representante Legal*  
C.C. 1085256749

**Carrera 7ª #6ª – 27. PASTO – NARIÑO.**

**Calle 35n #4b – 13 Of. 401. Yambitara – Popayán. - Carrera 5 #2ª -12. Las Delicias – Inzá.**

**Cel 3108288738 – 3003266060**

**[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**

**FUNDACION COEXISTIR ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ACTA No 38**

En la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, siendo las nueve de la mañana (11:00 AM), del día 12 de marzo de 2024, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria, convocada por escrito con 15 días de antelación por el señor **FRANCISCO ANDRÉS MENA CERÓN**, en calidad de Representante Legal de la Fundación Coexistir.

Asistieron a la reunión las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CALIDAD</b>
Francisco Andrés Mena Cerón	1.085.256.749	Miembro Junta Directiva
Michael Ferney Insandara Montezuma	1.085.270.161	Miembro Junta Directiva
Iván Darío Velasco Charfuelan	1.085.293.696	Miembro Junta Directiva
Álvaro Andrés Lucero Lucero	12.754.387	Miembro Junta Directiva

Orden del día:

1. verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día propuesto
3. Elección Presidente y secretario de la reunión
4. Presentación, consideración y Aprobación de Estados Financieros
5. Aprobación destinación de excedente de la Fundación y asignaciones permanentes
6. Lectura y aprobación del Acta.

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se verifico la existencia de quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y los estatutos al estar presente el 100% de los miembros.

**2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO**

El orden del día fue aprobado por unanimidad

**3. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION**

Los miembros de la Asamblea postulan como presidente y secretario de esta Asamblea General Extraordinaria a los señores Francisco Andrés Mena y Michael Insandar, respectivamente, los cuales, estando presentes, aceptan tal designación. Dicha postulación fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General.

#### 4. PRESENTACIÓN, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En este punto el señor Francisco Andrés Mena hace la respectiva presentación del estado de Situación Financiera y estado de resultado de la Fundación por el año terminado a 31 de diciembre de 2023, los cuales se adjuntan como anexo y hacen parte integral de la presente acta, y los pone a consideración de la Asamblea para su aprobación, quienes al encontrar sus cifras razonablemente presentadas son aprobadas por unanimidad.

#### 5. APROBACIÓN DESTINACIÓN DE EXCEDENTE DE LA FUNDACIÓN Y ASIGNACIONES PERMANENTES

El señor Francisco Andrés Mena, como presidente de la Asamblea somete a aprobación el valor del excedente contable al cierre del 31 de diciembre de 2023 y su destinación acorde con las normas vigentes. Para el año 2024 la Fundación arroja un excedente de Dieciocho millones cincuenta y dos mil ocho pesos (\$18.052.008), los cuales propone sean destinados a la Cualificación de madres cabezas de familia y líderes sociales en habilidades técnicas para el manejo operativo de trabajos con primera infancia, con el fin de potencializar oportunidades de trabajo entre los participantes y la región; propuesta que es aprobada por unanimidad; por lo anterior no se destina ningún rubro como asignación permanente y se tiene en cuenta las siguientes consideraciones de ley:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
  - Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
  - Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Numeral 3, parágrafo 2 del artículo 364-5 ET

#### 6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

En este momento el secretario de la reunión hace lectura de la presente acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros de la asamblea presentes.

Dado en Pasto a los 12 días del mes de marzo de 2024.



**Francisco Andrés Mena C.**  
Representante Legal  
C.C. 1085256749 de Pasto



**Michael Insandara**  
Secretario



**FUNDACION COEXISTIR**  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**ACTA No 37**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

En la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, siendo las nueve de la mañana (9:00 AM), del día 14 de marzo de 2024, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria, convocada por escrito con 15 días de antelación por el Ingeniero FRANCISCO ANDRÉS MENA CERÓN, en calidad de Representante Legal de la Fundación Coexistir.

Asistieron a la reunión las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CALIDAD</b>
Francisco Andrés Mena Cerón	1.085.256.749	Miembro Junta Directiva
Michael Ferney Insandara Montezuma	1.085.270.461	Miembro Junta Directiva
Iván Darío Velasco Charfuelan	1.085.293.696	Miembro Junta Directiva
Álvaro Andrés Lucero Lucero	12.754.387	Miembro Junta Directiva

Orden del día:

1. verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día propuesto
3. Elección Presidente y Secretario de la reunión
4. Presentación de propuesta para uso de excedentes
5. Aprobación destinación de excedente de la Fundación
6. Lectura y aprobación del Acta.

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se verifico la existencia de quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y los estatutos al estar presente el 100% de los miembros.



## **2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO**

El orden del día fue aprobado por unanimidad

## **3. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION**

Los miembros de la Asamblea postulan como Presidente y Secretario de ésta Asamblea General Extraordinaria a los señores Francisco Andrés Mena y Michael Insandará, respectivamente, los cuales, estando presentes, aceptan tal designación. Dicha postulación fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General.

## **4. PRESENTACIÓN, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

En este punto el ingeniero Francisco Andrés Mena hace la respectiva presentación de la propuesta con la que se dispone a hacer uso de dinero excedentes del ejercicio del año gravable, teniendo como directriz, el mejoramiento de calidad de vida de población vulnerable de forma directa o por extensión a través de su atención.

## **5. APROBACIÓN DESTINACIÓN DE EXCEDENTE DE LA FUNDACIÓN**

El ingeniero Francisco Andrés Mena, como presidente de la Asamblea somete a aprobación el valor del excedente contable al cierre del 31 de diciembre de 2023 y su destinación acorde con las normas vigentes. Para el año 2023 la Fundación arrojó un excedente de Dieciocho millones cincuenta y dos mil ocho pesos (\$18,052,008), los cuales propone sean destinados a la Cualificación de madres cabezas de familia y líderes sociales en habilidades técnicas para el manejo operativo de trabajos con primera infancia, con el fin de potencializar oportunidades de trabajo entre los participantes y la región; propuesta que es aprobada por unanimidad;



por lo anterior no se destina ningún rubro como asignación permanente y se tiene en cuenta las siguientes consideraciones de ley:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Numeral 3, parágrafo 2 del artículo 364-5 ET

#### **6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

En este momento el secretario de la reunión hace lectura de la presente acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros de la asamblea presentes.

Dado en Pasto a los 14 días del mes de marzo de 2024.

**Francisco Andrés Mena C.**  
Representante Legal  
C.C. 1085256749 de Pasto

**Michael Insandara**  
Secretario



**FUNDACION COEXISTIR**  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
**ACTA No 37**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

En la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, siendo las nueve de la mañana (9:00 AM), del día 14 de marzo de 2024, se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria, convocada por escrito con 15 días de antelación por el Ingeniero FRANCISCO ANDRÉS MENA CERÓN, en calidad de Representante Legal de la Fundación Coexistir.

Asistieron a la reunión las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>CALIDAD</b>
Francisco Andrés Mena Cerón	1.085.256.749	Miembro Junta Directiva
Michael Ferney Insandara Montezuma	1.085.270.461	Miembro Junta Directiva
Iván Darío Velasco Charfuelan	1.085.293.696	Miembro Junta Directiva
Álvaro Andrés Lucero Lucero	12.754.387	Miembro Junta Directiva

Orden del día:

1. verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día propuesto
3. Elección Presidente y Secretario de la reunión
4. Presentación de propuesta para uso de excedentes
5. Aprobación destinación de excedente de la Fundación
6. Lectura y aprobación del Acta.

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se verifico la existencia de quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y los estatutos al estar presente el 100% de los miembros.



## **2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO**

El orden del día fue aprobado por unanimidad

## **3. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION**

Los miembros de la Asamblea postulan como Presidente y Secretario de ésta Asamblea General Extraordinaria a los señores Francisco Andrés Mena y Michael Insandará, respectivamente, los cuales, estando presentes, aceptan tal designación. Dicha postulación fue aprobada por unanimidad por la Asamblea General.

## **4. PRESENTACIÓN, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

En este punto el ingeniero Francisco Andrés Mena hace la respectiva presentación de la propuesta con la que se dispone a hacer uso de dinero excedentes del ejercicio del año gravable, teniendo como directriz, el mejoramiento de calidad de vida de población vulnerable de forma directa o por extensión a través de su atención.

## **5. APROBACIÓN DESTINACIÓN DE EXCEDENTE DE LA FUNDACIÓN**

El ingeniero Francisco Andrés Mena, como presidente de la Asamblea somete a aprobación el valor del excedente contable al cierre del 31 de diciembre de 2023 y su destinación acorde con las normas vigentes. Para el año 2023 la Fundación arrojó un excedente de Dieciocho millones cincuenta y dos mil ocho pesos (\$ 18.052.008), los cuales propone sean destinados a la Cualificación de madres cabezas de familia y líderes sociales en habilidades técnicas para el manejo operativo de trabajos con primera infancia, con el fin de potencializar oportunidades de trabajo entre los participantes y la región; propuesta que es aprobada por unanimidad;



por lo anterior no se destina ningún rubro como asignación permanente y se tiene en cuenta las siguientes consideraciones de ley:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Numeral 3, parágrafo 2 del artículo 364-5 ET

#### **6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

En este momento el secretario de la reunión hace lectura de la presente acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros de la asamblea presentes.

Dado en Pasto a los 14 días del mes de marzo de 2024.

**Francisco Andrés Mena C.**  
Representante Legal  
C.C. 1085256749 de Pasto

**Michael Insandara**  
Secretario



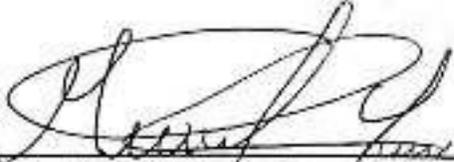
Nit 900968332 - 1

San Juan de Pasto, 3 de enero de 2024

**Acta 0033**

Mediante esta acta se da a conocer a la junta directiva de **LA FUNDACION COEXISTIR** que durante el año 2023, se cumplió satisfactoriamente las funciones encomendadas al representante legal, el señor **FRANCISCO MENA CERÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.256.749 con acta de aceptación de cargo No.002 y al revisor fiscal, la señora **BERONICA CADENA ZAMBRANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.953.757 con acta de aceptación de cargo No.006, según el parágrafo 2 del artículo 364 del estatuto tributario.

Para constancia se firma en la ciudad de San Juan De Pasto a los 3 días del mes de Enero de 2024.



---

**Michael Insandara**  
**Secretario fundación coexistir**



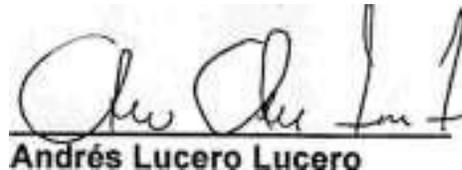
Nit 900968332 - 1

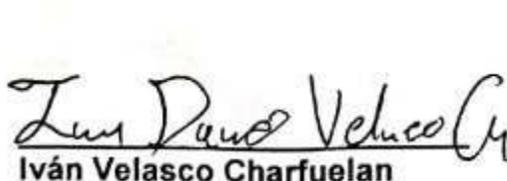
San Juan De Pasto, 11 de enero de 2024

Acta 0034

El día 11 de enero de 2024 se reunieron en las instalaciones de la **FUNDACION COEXISTIR**, los socios, el señor **FRANCISCO MENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.256.749, el señor **IVAN VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.293.696, el señor **ANDRES LUCERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.754.387, el señor **MICHAEL INSANDARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.270.461, para dar autorización plena al señor **FRANCISCO ANDRES MENA CERON**, anteriormente mencionado, para que realice todos los trámites pertinentes ante la **DIAN**, para solicitar la permanecía en el régimen especial y las firmas de impuesto de renta y demás tramites que sean necesarios.

  
Francisco Andrés Mena Cerón

  
Andrés Lucero Lucero

  
Iván Velasco Charfuelan

  
Michael Insandara Montezuma



Nit 900968332 - 1

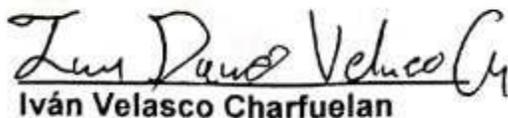
San Juan De Pasto, 11 de enero de 2024

Acta 0035

El día 11 de enero de 2024 se reunieron en las instalaciones de La **FUNDACION COEXISTIR**, los socios, el señor **FRANCISCO MENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.256.749, el señor **IVAN VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.293.696, el señor **ANDRES LUCERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.754.387, el señor **MICHAEL INSANDARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.270.461, para dejar en acta que los ingresos obtenidos durante el año 2023, fueron distribuidos según la razón social de la fundación y no hubo compra de activos durante este periodo.

  
Francisco Andrés Mena Cerón

  
Andrés Lucero Lucero

  
Iván Velasco Charfuelan

  
Michael Insandara Montezuma



Nit 900968332 - 1

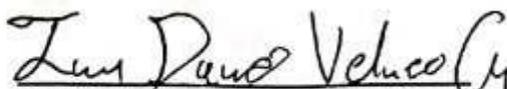
San Juan de Pasto, 11 de enero de 2024

Acta 0036

El día 11 de enero de 2024 se reunieron en las instalaciones de la **FUNDACION COEXISTIR**, los socios, el señor **FRANCISCO MENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.256.749, el señor **IVAN VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.293.696, el señor **ANDRES LUCERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.754.387, el señor **MICHAEL INSANDARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.270.461, para dejar en acta que no hubo distribución de excedentes, ni compra de activos en el año 2023.

  
Francisco Andrés Mena Cerón

  
Andrés Lucero Lucero

  
Iván Velasco Charfuelean

  
Michael Insandara Montezuma



Nit 900968332 - 1

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
FUNDACION COEXISTIR CON NIT 900.968.332 -1**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

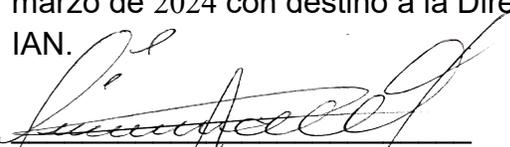
**CERTIFICA**

1. Que la FUNDACIÓN COEXISTIR CON NIT 900.968.332 -1 durante el año gravable 2023 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT.
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la FUNDACIÓN COEXISTIR CON NIT 900.968.332 -1

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CARGO</b>
Francisco Andrés Mena Cerón	1.085.256.749	Presidente
Michael Ferney Insandara Montezuma	1.085.270.461	Tesorero
Iván Darío Velasco Charfuelan	1.085.293.696	Vicepresidente
Álvaro Andrés Lucero Lucero	12.754.387	Secretario

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior, no recibieron remuneración durante el año 2023 por concepto de salarios, compensaciones, comisiones, bonificaciones, etc.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pasto a los 23 días del mes de marzo de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

  
**Francisco Andrés Mena Cerón**  
*Representante Legal*  
C.C. 1085256749

**Carrera 7ª #6ª – 27. PASTO – NARIÑO.**

**Calle 35n #4b – 13 Of. 401. Yambitara – Popayán. - Carrera 5 #2ª -12. Las Delicias – Inzá.**

**Cel 3108288738 – 3003266060**

**[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**



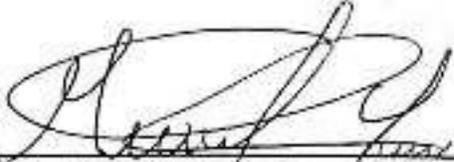
Nit 900968332 - 1

San Juan de Pasto, 3 de enero de 2024

**Acta 0033**

Mediante esta acta se da a conocer a la junta directiva de **LA FUNDACION COEXISTIR** que durante el año 2023, se cumplió satisfactoriamente las funciones encomendadas al representante legal, el señor **FRANCISCO MENA CERÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.256.749 con acta de aceptación de cargo No.002 y al revisor fiscal, la señora **BERONICA CADENA ZAMBRANO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.953.757 con acta de aceptación de cargo No.006, según el parágrafo 2 del artículo 364 del estatuto tributario.

Para constancia se firma en la ciudad de San Juan De Pasto a los 3 días del mes de Enero de 2024.



---

**Michael Insandara**  
**Secretario fundación coexistir**



Nit 900968332 - 1

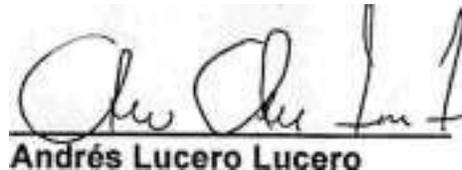
San Juan De Pasto, 11 de enero de 2024

Acta 0034

El día 11 de enero de 2024 se reunieron en las instalaciones de la **FUNDACION COEXISTIR**, los socios, el señor **FRANCISCO MENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.256.749, el señor **IVAN VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.293.696, el señor **ANDRES LUCERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.754.387, el señor **MICHAEL INSANDARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.270.461, para dar autorización plena al señor **FRANCISCO ANDRES MENA CERON**, anteriormente mencionado, para que realice todos los trámites pertinentes ante la **DIAN**, para solicitar la permanecía en el régimen especial y las firmas de impuesto de renta y demás tramites que sean necesarios.



Francisco Andrés Mena Cerón



Andrés Lucero Lucero



Iván Velasco Charfuelan



Michael Insandara Montezuma



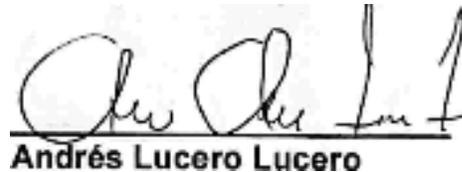
Nit 900968332 - 1

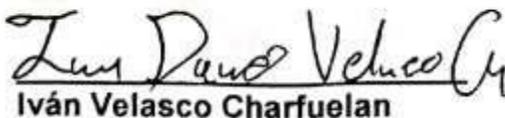
San Juan De Pasto, 11 de enero de 2024

Acta 0035

El día 11 de enero de 2024 se reunieron en las instalaciones de La **FUNDACION COEXISTIR**, los socios, el señor **FRANCISCO MENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.256.749, el señor **IVAN VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.293.696, el señor **ANDRES LUCERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.754.387, el señor **MICHAEL INSANDARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.270.461, para dejar en acta que los ingresos obtenidos durante el año 2023, fueron distribuidos según la razón social de la fundación y no hubo compra de activos durante este periodo.

  
Francisco Andrés Mena Cerón

  
Andrés Lucero Lucero

  
Iván Velasco Charfuelan

  
Michael Insandara Montezuma



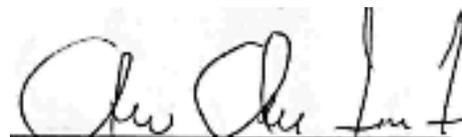
Nit 900968332 - 1

San Juan de Pasto, 11 de enero de 2024

Acta 0036

El día 11 de enero de 2024 se reunieron en las instalaciones de la **FUNDACION COEXISTIR**, los socios, el señor **FRANCISCO MENA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.256.749, el señor **IVAN VELASCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.293.696, el señor **ANDRES LUCERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.754.387, el señor **MICHAEL INSANDARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.270.461, para dejar en acta que no hubo distribución de excedentes, ni compra de activos en el año 2023.

  
Francisco Andrés Mena Cerón

  
Andrés Lucero Lucero

  
Iván Velasco Charfuelean

  
Michael Insandara Montezuma

## **ESTATUTOS DE LA FUNDACION COEXISTIR**

### **ESTATUTOS**

#### **CAPITULO I**

#### **NOMBRE, NATURALEZA JURÍDICA, DOMICILIO Y DURACIÓN**

En la ciudad de Pasto a los 28 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2.016), los suscritos ALVARO ANDRES LUCERO LUCERO mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 12754387 expedida en pasto, domiciliado en la ciudad de Pasto, IVAN DARIO VELASCO CHARFUELAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.085.293.696, expedida en Pasto, domiciliado en esta ciudad, MICHAEL INSANDARA MONTEZUMA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número, 1085270461 expedida en pasto, domiciliado en pasto Y FRANCISCO ANDRES MENA CERON identificado con cedula de ciudadanía numero: 1085.256.749 quien para todos los efectos se denominarán como el Constituyentes de la Fundación, mediante el presente escrito manifiestan la voluntad de constituir una Fundación, Organización no Gubernamental, Sin Ánimo de lucro; que como tal se regirá por el derecho privado, la Constitución Política Nacional, Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996 y conforme a los siguientes estatutos:

#### **ARTÍCULO. 1. NOMBRE.**

La persona jurídica que se constituye, se denomina FUNDACION COEXISTIR, como una institución sin ánimo de lucro.

#### **ARTÍCULO. 2. NATURALEZA JURÍDICA.**

FUNDACION COEXISTIR, es una Organización No Gubernamental, sin ánimo de lucro, apolítica, sin distingo de razas, religión o condición social, que como tal se regirá por el derecho privado, la Constitución Política Nacional, Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996 y demás Normas legales vigentes, de utilidad común, vigilada con lo dispuesto en la Normas de Ley vigentes.

#### **ARTÍCULO. 3. DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL.**

El domicilio principal de la FUNDACION COEXISTIR, es la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia; pero podrá establecer sedes y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país.

#### **ARTÍCULO. 4. DURACIÓN.**

FUNDACION COEXISTIR, tendrá una duración indefinida, pero puede disolverse en cualquier momento en los casos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.

### **CAPITULO II**

#### **OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO**

#### **ARTÍCULO 5.- OBJETO SOCIAL**

La FUNDACION COEXISTIR tiene como objetivo desarrollar e implementar proyectos para facilitar procesos de desarrollo social, desarrollo productivo comunitario y ambiental en el país, a través de la atención integral, brindando calidad y calidez en las atenciones prestadas, dando seguimiento a propuestas de intervención, realizando la supervisión, asesoría y consultaría en proyectos de intervención social y fomentando el bienestar social de comunidades en situación de vulneración de derechos .

La población objetivo de la fundación son personas en situación de desplazamiento, personas en situación de discapacidad, núcleos familiares, primera infancia, niñez y adolescencia, mujeres cabezas de familia, madres gestantes y lactantes, talento humano en las empresas públicas y privadas, adulto mayor, hombres y mujeres reinsertados, personas con problemas de adicción a sustancias psicoactivas, comunidad LGTBI y minorías étnicas, para su desarrollo y arraigo social, político económico y medio ambiental en el municipio de Pasto, el departamento de Nariño, en todo el Territorio Nacional y en las diferentes entidades y de organismos Nacionales e Internacionales

Fines. - Los fines específicos de la FUNDACION COEXISTIR son:

1. Promover la calidad de vida y el bienestar integral en las personas.
2. Asesorar y desarrollar proyectos psicosociales, que permitan el empoderamiento y la resiliencia social.
3. Desarrollar estrategias que busquen la defensa, la promoción, la garantía y el restablecimiento de los derechos.
4. Estructurar proyectos encaminados a superar las situaciones de vulneración de las personas.
5. Desarrollar proyectos para el desarrollo y cumplimiento de las políticas públicas y articulación interinstitucional.
6. Desarrollar procesos de cualificación profesional a personal de empresas **públicas y privadas.**



7. Gestionar recursos y celebrar contratos con diferentes entidades públicas o privadas, mediante la presentación de proyectos que permitan fortalecer programas para la atención integral a los diferentes grupos poblacionales de la ciudadanía en situación de vulneración o en general.
8. Fomentar el desarrollo de proyectos a nivel psicosocial, proyectos productivos y educativos con comunidades en situación de vulneración de derechos.
9. Prestar atención integral a grupos poblacionales como primera infancia, adulto mayor, personas en situación de discapacidad, personas víctimas del conflicto armado, mujeres, adolescentes, niños y niñas víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual o violencias basadas en género,
10. Aportar desde el ámbito investigativo para el fortalecimiento de centros observatorios de problemáticas sociales y motivar la sistematización y creación de productos bibliográficos en base a las experiencias significativas de intervención social.
11. Desarrollar proyectos y programas relacionados con la resocialización, reinserción y reincorporación productiva a la sociedad civil de guerrilleros, ex convictos, paramilitares, y otros que a juicio legal requieran de su rehabilitación activa a la sociedad.
12. Desarrollar proyectos educativos en las entidades públicas y privadas sobre estrategias inclusivas para personas en situación de discapacidad.
13. Asesorar en proyectos para la gestión de calidad de las instituciones públicas y privadas.
14. Intervenciones en resolución de conflictos.
15. Implementación de procesos de participación comunitaria.
16. Conocimiento y aplicación de metodologías avanzadas de planificación.
17. Aplicación de métodos de consulta ciudadana y toma de decisiones.
18. Desarrollo de estrategias de economía solidaria y emprendimiento.
19. Procesos de concertación y consulta previa con comunidades.
20. Caracterización social.
21. Brindar asesoramiento en clima laboral y gestión del riesgo para las organizaciones públicas y privadas.
22. Fabricación, suministro y dotaciones de clases de material didáctico que sea relacionado con el sector educativo
23. Atención, nutrición primera infancia y adulto mayor, loncheras, refrigerios, pasabocas, almuerzos y otros afines.
24. Proveedor de computadores y sus accesorios, software, papelería e implementos y útiles de oficina.
25. Suministro de implementos deportivos y culturales, prendas de vestir, uniformes y afines.
26. Desarrollar actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible



27. Formular, orientar y ejecutar Proyectos de Inversión, en apoyo a las comunidades, en los sectores agropecuario, ambiental, microempresarial, agroindustrial y otros de la actividad económica y de servicios, mediante la gestión de recursos del Estado, la Cooperación Nacional e Internacional, o provenientes de Créditos de fomento
28. Establecer convenios y contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, para dirigir y ejecutar proyectos agropecuarios, agroindustriales y relacionados con otras actividades económicas que propicien la creación y desarrollo de la Microempresa Rural y Urbana u otras formas asociativas en torno a proyectos de desarrollo sustentables
29. Realizar estudios de factibilidad económica, ecológica, legal y social de explotaciones agropecuarias, agroindustriales y de comercialización
30. Implementación de estrategias de desarrollo agropecuario.
31. Producción orgánica y mercados verdes.
32. Desarrollo socio empresarial comunitario.
33. Planificación y fortalecimiento turístico.
34. Gestión y gerencia de ferias y exposiciones de nivel local y regional.
35. Recuperación e instauración de actividades productivas tradicionales.
36. Implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles.
37. Gestión y gerencia para la reforestación integral.
38. Desarrollar soluciones a los problemas ambientales con base en una cultura de participación y responsabilidad social ciudadana que concibe el desarrollo en equilibrio y armonía con la naturaleza
39. Desarrollar y promover la prestación de servicios ambientales
40. Elaborar, implementar, ejecutar, administrar y/o elaborar proyectos participativos de desarrollo sustentable
41. Realizar o patrocinar investigaciones sobre los problemas de medio ambiente, sociales y económicos del país, lo mismo que adelantar estudios encaminados al mejoramiento de las comunidades urbanas y rurales dentro de un contexto de desarrollo sustentable
42. Elaborar, diseñar, supervisar y/o ejecutar procesos encaminados a trabajar con energías limpias.
43. Promover, facilitar y realizar la transferencia tecnológica entre los entes investigadores y las comunidades receptoras
44. Publicar libros, revistas, folletos y demás temas de interés agropecuario, agroindustrial, microempresarial, de desarrollo social y comunitario directamente o asociándose con otra u otras entidades
45. Dirigir o realizar, estudios y planes de ordenamiento y explotación socioeconómica y ecológica de cuencas y microcuencas hidrográficas
46. Realizar estudios de impacto ambiental para obras civiles, de infraestructura o de desarrollo social, que requieran empresas privadas o las administraciones Municipales, Departamentales o Nacionales



47. Formular y ejecutar proyectos de desarrollo agropecuario que incluyan la capacitación informal, asistencia técnica, extensión rural y comercialización para comunidades y Municipios Promover la recuperación y conservación de especies nativas de flora y fauna.
48. Diagnosticar, formular, ejecutar y evaluar proyectos de recuperación de cuencas y microcuencas hidrográficas.
49. Formular y ejecutar proyectos de repoblamiento de especies nativas para el fortalecimiento del equilibrio ecológico.
50. Estructurar y crear bancos de datos de información que faciliten la formulación de proyectos de desarrollo.
51. Formular, administrar y ejecutar proyectos alternativos y de generación de energía limpia.
52. Planificación e intervención de ecosistemas estratégicos.
53. Planificación y gestión integral de residuos sólidos.
54. Gestión y educación ambiental.
55. Implementación de acciones para la mitigación de impactos ambientales. Gestión del riesgo.
56. Planes de manejo y monitoreo.
57. Capacitar a las comunidades en nuevas fuentes de generación de empleo como la producción de artesanías para exportación.
58. Promover, gestionar y coordinar entre la población más vulnerable el desarrollo del arte, la ciencia y la cultura que conduzcan a la humanidad al desarrollo de una vida sana.
59. Promover, coordinar y asesorar la creación de cooperativas, empresas asociativas de trabajo de ayuda mutua y solidaria dentro de la población y familias que estén siendo atendidas a través de la FUNDACIÓN, que contribuyan finalmente al crecimiento económico y social de sus comunidades
60. Diseñar, formular y ejecutar proyectos y programas que desarrollen el Ecoturismo y Agroturismo. Capacitar informalmente a funcionarios y comunidades sobre nuevas alternativas de producción limpia, orgánica y sustentable, con base en las normas y demandas del comercio internacional.
61. En general la fundación tendrá fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social.
62. Orientar procesos de Planificación, Organización, Administración, Capacitación y Asesorías en las áreas de Salud, Alimentación y Nutrición especialmente, Abarcando la investigación de problemas que constituyan obstáculos para el desarrollo y la identificación de los planes, programas y proyectos de desarrollo humano, económico, ambiental, empresarial y social.
63. Contribuir a mejorar la atención de la salud de la población en el campo de la nutrición enteral y parenteral.



64. Fomentar y difundir los conocimientos y aplicaciones en el campo de la **nutrición enteral** y parenteral.
65. **Desarrollar programas** de enseñanza y de investigación clínica y experimental en nutrición enteral y parenteral.
66. Promover contactos con entidades o Investigadores nacionales o extranjeros en campos similares de actividad.
67. Consultorías y planificación en Ordenamiento Territorial (POT, POMCAS).
68. Consultorías y planificación en Ordenamiento Ambiental Territorial. (Humedales, páramos, áreas de recarga de acuíferos, distritos de riego, distritos de drenaje, distrito de suelos).
69. Consultorías y planificación en Planificación sectorial. (Planes de desarrollo municipal, planes de desarrollo turístico, planes de vida de comunidades indígenas).
70. **Consultorías y planificación en Producción y manejo** de información cartográfica.
71. Servicios de análisis de datos, censos y demás.
72. Planificación de Planes de desarrollo cultural, inventarios de patrimonio, planes de salvaguarda del patrimonio).
73. Investigación en patrimonio cultural.
74. Gestión e implementación de eventos culturales y sociales.
75. Formación y capacitación en temas que fortalezcan la cultura patrimonial y ciudadana.
76. Gestión y gerencia de proyectos culturales
77. Participar de procesos educativos y formadores que vayan de la mano con la procura del bienestar social
78. Todas las demás actividades y finalidades que se refieran al objeto y que contribuyan a su cumplimiento.

## **ARTÍCULO 5.1 – DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL**

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

1. Firmar convenios con otras entidades sin ánimo de lucro afines a su objeto social, local, regional, nacional e internacional para el fortalecimiento de la fundación y la consecución de un mejor servicio.
2. **Celebrar toda** clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de la empresa.
3. **Integrar y coordinar** esfuerzos interinstitucionales nacionales e internacionales, para planear soluciones a problemáticas sociales.



4. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.
5. Diseñar y desarrollar planes de financiación y cofinanciación, a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
6. Recibir aportes, auxilios, donaciones y cualquier colaboración útil para el buen desarrollo de los fines de la fundación.
7. Efectuar todas las actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.
8. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

### **CAPITULO III**

#### **DEL PATRIMONIO**

##### **ARTICULO. 6. PATRIMONIO.**

El patrimonio de la fundación podrá ser variable e ilimitado.

##### **ARTICULO. 7. ORIGEN DEL PATRIMONIO.**

El patrimonio, está constituido así:

1. Por capital propio que será donado por los asociados fundadores, representado en papelería, muebles enseres y equipos.
2. Las donaciones, legados en bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos de cualquier naturaleza que le sean otorgados Nacional e Internacionalmente.



3. Cualquier otro ingreso que derive su actividad, y sirva como patrimonio para fundación.

**PARAGRAFO:** La Fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000. 000.00), los cuales fueron aportados en dinero.

## CAPITULO IV

### DE LOS ASOCIADOS

#### **ARTÍCULO. 8. NATURALEZA DE LOS ASOCIADOS.**

Los asociados integrantes de la fundación, serán clasificados de la siguiente manera:

**8.1.** Asociados Fundadores

**8.2.** Asociados Afiliados

**8.3** Asociados Donantes

**8.1 ASOCIADOS FUNDADORES:** Son aquellas personas que figuran en el Acta de Constitución, las cuales formarán parte de la Asamblea General de Asociados, en forma vitalicia e indefinida, siendo el máximo organismo de autoridad de la entidad, teniendo prioridad para trazar las políticas de gobierno, dirección y control de la fundación, catalogándose como integrantes vitalicios, teniendo carácter de indefinido y podrán ocupar diferentes cargos en la Junta Directiva y participar directa e indirectamente en los diferentes planes y programas de la fundación, recibiendo totalmente los beneficios.

**8.2. ASOCIADOS AFILIADOS:** Todas aquellas personas que hayan ingresado con posterioridad a la constitución de la fundación y al reconocimiento legal, que, no siendo fundadores, soliciten su inscripción con el objeto de participar activamente en la vida de la fundación. Para lo cual es necesario haber demostrado compromiso, interés manifiesto y simpatizar con las políticas y objetivos de la fundación y tendrán la oportunidad de ser elegidos como miembros de la Junta Directiva y ocupar cargos Directivos.

**8.3. ASOCIADOS DONANTES:** Los asociados donantes son aquellas personas, naturales o jurídicas que donen a la fundación dineros, legados, participaciones o beneficios de cualquier naturaleza, siempre y cuando no contraríen las disposiciones legales, estatutos y reglamentos expedidos por la Asamblea General y la Junta Directiva.

**PARÁGRAFO:** Los asociados fundadores y afiliados tendrán derecho a voz y voto en las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias.

**ARTÍCULO. 9. DEBERES DE LOS ASOCIADOS:** Los asociados, tendrán que cumplir con los siguientes deberes:

1. Cumplir con los estatutos de la fundación.
2. Cumplir con las decisiones que tome la Asamblea General y la Junta Directiva.
3. Contribuir al desarrollo de la fundación y velar por su buena marcha, denunciando ante la Junta Directiva, el Fiscal o cualquier Autoridad competente las irregularidades que observe en su funcionamiento.
4. Informar a la Junta Directiva sobre cambios de dirección, teléfono, y/o representante legal, según el caso.
5. Pagar las cuotas de sostenimiento ordinarias o extraordinarias que determine la Asamblea General.
6. Asistir personalmente a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias que se convoquen con el lleno de sus requisitos.
7. Cumplir con las funciones que le sean asignadas dentro de la organización.
8. Gozar de buena reputación profesional, social y moral.
9. Presentar la solicitud de afiliación por escrito en el formulario especial, manifestando que acepta someterse a los estatutos, normas y reglamentos que rijan a la fundación y a sus asociados, al igual que presentar los documentos anexos en debida forma y término.
10. Capacitarse y practicar en los programas educativos que establezca la fundación.
11. Utilizar los servicios de la fundación en igualdad de condiciones y observar honorabilidad en sus transacciones con la misma.
12. Desempeñar fiel y honorablemente el cargo para cual fue elegido.
13. Representar o hacerse representar en las Asambleas Generales, ya sean de carácter ordinario o extraordinario.
14. Participar activamente en las asambleas, reuniones y en los comités que decida integrar.



Fundación  
**coexistir**

Nit 900968332 - 1

15. Cumplir los estatutos y reglamentos adoptados por la fundación y los reglamentos que se establezcan para el desarrollo de los proyectos que adelanten.
16. Acatar las decisiones de la Asamblea General para el cumplimiento de las leyes, los estatutos y reglamentos que la rijan.
17. Pagar cumplidamente las cuotas sostenimiento o las extraordinarias, aprobadas por la Asamblea General.

**ARTICULO. 10. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:** Los asociados, tendrán y podrán exigir los siguientes Derechos, siempre y cuando se encuentren al día en los aportes o cuotas de sostenimiento, de lo contrario se les podrán suspender:

1. Participar con derecho de voz y voto en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.
2. Elegir y ser elegido para los cargos representativos de la fundación.
3. Someter a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General, si fuere el caso, las iniciativas, proposiciones y proyectos de interés para la fundación, así como proponer reformas a los Estatutos.
4. Convocar a Asamblea General en asocio de por lo menos una tercera (1/3) parte de los miembros activos, mediante manifestación escrita y firmada por los miembros que la respaldan.
5. Fiscalizar la gestión económica y social, examinando la contabilidad, los libros, las actas y en general todos los documentos de la Asamblea General y de la Junta Directiva y presentar las quejas a la Junta Directiva o a la Asamblea General según el caso o en su defecto a los organismos de control por infracción a las normas y al espíritu de la fundación.
6. Ser informado de la gestión económica y social de la fundación.
7. Retirarse voluntariamente de la fundación, siempre que este al día con las cuotas de sostenimiento y mediante solicitud escrita.
8. Participar en la administración y contribuir en su control mediante el desempeño de cargos sociales de acuerdo a las normas y procurando el progreso y prestigio de la fundación, siempre que cumpla con el lleno de los requisitos para postularse a cualquiera de los cargos de dirección o de los diferentes comités o proyectos a desarrollar por la fundación.
9. A elegir y ser elegidos en los órganos de dirección y control.
10. Participar en la Actividades, beneficios y servicios que la Junta Directiva presta a sus asociados, los cuales no podrán consistir en ningún caso en el reparto de utilidades.

CRA 7ª No. 6ª - 27. PASTO-NARIÑO. - Tel: 3003266060

[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)

11. A tomar parte de las decisiones de la fundación en los diferentes proyectos a gestionar, formulando sugerencias y recomendaciones en la Asamblea General o a la Junta Directiva.
12. A retirarse voluntariamente de la fundación o de los programas en los cuales se haya inscrito como beneficiario, cuando lo desee, siempre que mencionado retiro se ajuste a los reglamentos establecidos para tal situación.

#### **ARTICULO. 11. OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.**

Son obligaciones de los asociados las siguientes:

1. Cumplir con los estatutos, reglamentos y disposiciones.
2. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias, constituyéndose en causal de destitución, la falta de asistencia injustificada por tres (3) ocasiones consecutivas.
3. Trazar las políticas de la fundación.
4. Cumplir con las atribuciones y facultades impuestas en estos estatutos y la Ley.
5. Preservar, dar y velar por el buen uso de los bienes de la fundación.
6. Observar conducta ejemplar ante los demás.

#### **ARTICULO. 12. PERDIDA DE LA CALIDAD DEL ASOCIADO**

La calidad de asociado Fundador de fundación, se pierde por:

- Fallecimiento
- Retiro Voluntario
- Por exclusión por faltas graves a juicio de la Asamblea General, cometidas en perjuicio de la fundación, de sus asociados o de las comunidades donde se desarrollan las actividades a nombre de la fundación.

### **CAPITULO V**

#### **REGIMEN DE SANCIONES- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS**

#### **ARTICULO. 13. SANCIONES.**

Serán aplicables en orden progresivo las siguientes sanciones:

1. Amonestaciones verbales o escritas por dos (2) veces.
2. Suspensión transitoria por seis (6) meses



3. Suspensión por un (1) año.
4. Exclusión definitiva.

#### **ARTICULO.14. CAUSALES DE SANCIÓN**

La Junta Directiva sancionará a los asociados conforme a los procedimientos señalados en los presentes estatutos y en los casos que se constituya en infracciones al reglamento, principios y valores. Son causales las siguientes:

1. Realizar actos que causen perjuicio moral o material a la fundación.
2. Utilizar indebidamente o cambiar el destino de los recursos financieros obtenidos por la fundación.
3. Por inasistencia injustificada a las reuniones de Asamblea General, Junta Directiva y demás actos programados por la fundación.
4. Incumplir con las funciones dadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

**PARÁGRAFO:** Se establecen las siguientes escalas de sanciones:

1. Amonestación privada
2. Amonestación pública
3. Censura por escrito con copia a la hoja de vida del asociado
4. Suspensión temporal
5. Exclusión

#### **CAPITULO VI**

#### **RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS GOBIERNO, ADMINISTRATIVOS Y DE FISCALIZACIÓN**

#### **ARTÍCULO. 15. ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN**

La administración de la fundación, estará a cargo de:

- La Asamblea General de Asociados
- La Junta Directiva
- Revisor Fiscal



**ARTICULO. 16. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

La Asamblea General es el órgano máximo de dirección de la fundación y estará integrada, además de los asociados fundadores por los asociados adherentes, y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se haya votado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

**ARTICULO.17. LAS ASAMBLEAS SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**

**17.1. LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,** se harán durante los tres primeros meses del año y se celebrarán preferiblemente en la Sede Principal de la fundación o en el sitio donde expresamente se haya convocado por la Junta Directiva, a través de su Representante Legal, mediante cualquier medio de comunicación escrita o hablado y en el cual se indicará la fecha y hora citadas. La convocatoria a las reuniones ordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con una antelación de (15) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión.

**17.2. LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS** se convocarán cuando lo estime conveniente la Junta Directiva, a través de su presidente, o las dos terceras partes de la Asamblea General, a solicitud de uno de sus miembros, o del Fiscal, por un hecho grave o urgente que lo amerite. La convocatoria a las reuniones extraordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con una antelación (3) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión. Para estas reuniones se deberán especificar el tema o los temas a tratar.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si no se pudieran reunir por falta de quórum la Junta Directiva podrá citar a una nueva reunión que sesionara y decidirá válidamente con un número plural de asociados cualquiera, la nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez días ni pasados 30 desde la fecha para la primera reunión .

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todas las determinaciones de la Asamblea General de Asociados se adoptarán por mayoría de votos de los participantes, salvo las excepciones que no contemplan los presentes estatutos.



## **ARTICULO.18. REUNIONES DE ASAMBLEA**

Las reuniones de Asamblea estarán presididas por el presidente, o en su defecto por un asociado que la Asamblea designe, igualmente la responsabilidad del Acta será del Secretario General, o en su defecto, se nombrará uno adhoc, para que asuma esta función.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De cada sesión de Asamblea se levantará un acta en la cual se indicará el número de orden, fecha, hora de reunión, lugar donde se ha llevado a cabo, la forma de la convocatoria a los asociados, los nombres de los asistentes, los asuntos tratados y su decisión con el número de votos emitidos para cada caso, el contenido de las constancias presentadas por los concurrentes, fecha y hora de clausura de la sesión.

## **CAPITULO VII**

### **DE LAS FUNCIONES**

## **ARTÍCULO.19. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.**

1. Dirigir la fundación, determinando las acciones más acertadas y convenientes para alcanzar los objetivos.
2. Autorizar a la Junta Directiva para nombrar Directores de Regionales, Sucursales y Agencias y Coordinadores de cada Comité.
3. Nombrar a los Integrantes honorarios.
4. Nombrar o sancionar a los Integrantes de la Junta Directiva, Representante Legal, Fiscal y personal administrativo contratado.
5. Convocar a reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General de Asociados, Junta Directiva y cualquier índole de Integrantes.
6. Determinar las atribuciones y funciones a los Integrantes de la Junta Directiva y Fiscal.
7. Otras que se determinen en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Asociados.
8. Reformar los estatutos de la fundación.
9. Autorizar Al Representante Legal A Contratar Por Una Cifra Superior A Los Dos Mil Quinientos (2500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
10. Las demás inherentes a su naturaleza legal.



Fundación  
**coexistir**

Nit 900968332 - 1

## **CAPITULO VIII**

### **DE LA JUNTA DIRECTIVA**

#### **ARTICULO. 20. JUNTA DIRECTIVA.**

Es el órgano permanente de administración subordinado a las políticas y directrices de la Asamblea General. Estará integrada: **1.** presidente, **2.** vicepresidente. **3.** Tesorero, **4.** secretario, elegidos por un periodo de dos (2) años, y tendrá como objetivos y metas, trazar las políticas para administrar, dirigir, desarrollar los planes y programas de la fundación.

**PARÁGRAFO:** En el proceso de elección de los miembros de la Junta Directiva de la fundación, se tendrá en cuenta las capacidades, conocimientos, aptitudes personales, integridad ética y destreza para ejercer sus funciones. Para efectos de la elección de la Junta Directiva, se realizará en la Asamblea General por medio de votación en papeletas, en la cuales cada asociado colocará el nombre de los candidatos de su preferencia, sacados de las listas que previamente serán presentadas.

#### **ARTICULO. 21. LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**

- 21.1. Las reuniones de la Junta Directiva Ordinaria, se harán por derecho propio durante cada mes y se celebrarán preferiblemente en la Sede Principal de la fundación o en el sitio donde expresamente se haya convocado por la Junta Directiva, a través de su Representante Legal, mediante cualquier medio de comunicación y en el cual se indicará la fecha y hora citadas. La convocatoria a las reuniones ordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con un lapso no menor a cinco (5) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión.
- 21.2. Las reuniones de Junta Directiva extraordinarias se convocarán cuando lo estime conveniente los integrantes de la Junta Directiva, a través de su presidente, o las dos terceras partes de la Asamblea General, a solicitud de uno de sus miembros, o del Fiscal, por un hecho grave o urgente que lo amerite. La convocatoria a las reuniones extraordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con un lapso no menor a cinco (5) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión. Para estas reuniones se deberán especificar el tema o los temas a tratar.

**CRA 7ª No. 6ª - 27. PASTO-NARIÑO. - Tel: 3003266060**

**[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**



**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si en una reunión no se obtuviese el Quórum, mitad más uno para sesionar a la hora prevista, la Asamblea General, se convocará para una segunda vez en los cinco (5) días hábiles siguientes y en ella se podrán tomar decisiones válidas con los asistentes siempre y cuando su número no sea menor a la mitad mas uno.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todas las determinaciones de las reuniones de la Junta directa, se adoptarán por mayoría de votos de los participantes.

## **ARTICULO.22. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Las reuniones de la Junta Directiva, estarán presididas por el presidente, o en su defecto por un asociado que la Asamblea designe, igualmente la responsabilidad del Acta será del Secretario General, o en su defecto, se nombrará uno adhoc, para que asuma esta función.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** De cada sesión de la reunión de Junta Directiva, se levantará un acta en la cual se indicará el número de orden, fecha, hora de reunión, lugar donde se ha llevado a cabo, la forma de la convocatoria a los asociados, los nombres de los asistentes, los asuntos tratados y su decisión con el número de votos emitidos para cada caso, el contenido de las constancias presentadas por los concurrentes, fecha y hora de clausura de la sesión.

## **ARTICULO. 23. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva estará conformada por:

1. Presidente, 2. Vicepresidente, 3. Tesorero, 4. Secretario

## **ARTÍCULO. 24. OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

Son obligaciones de los integrantes de la Junta Directiva de la fundación las siguientes:

1. Cumplir con los estatutos, reglamentos y disposiciones.
2. Dirigir y administrar los planes y programas de la fundación, teniendo en cuenta las políticas trazadas por el máximo organismo de la entidad.
3. Los integrantes deberán asistir a reuniones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva, constituyéndose en causal de destitución, la falta de asistencia injustificada por dos (2) ocasiones consecutivas.
4. Tomar las decisiones más acertadas, para lograr las metas y objetivos propuestos en el desarrollo de planes y programas.

## **ARTÍCULO. 25. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

Son funciones de la Junta Directiva de la fundación:

1. Expedir su propio reglamento de funcionamiento y trazar las políticas administrativas y de dirección de la fundación, para lo cual deberá planear, organizar, controlar y dirigir sus actividades.
2. Decidir sobre el ingreso, retiro, exclusión, suspensión o sanciones de los asociados y de conformidad con lo reglamentado en los estatutos.
3. Promover el desarrollo de eventos que conlleve a cumplir con los objetivos propuestos.
4. Elaborar el presupuesto, la estructura operativa y dar cumplimiento a los mandatos de la Asamblea.
5. Convocar a Asamblea ordinaria y extraordinaria de asociados.
6. Solicitar créditos, pignorar, hipotecar y celebrar todo tipo de contratos, en busca del cumplimiento de los objetivos para el desarrollo socioeconómico y humanístico de la fundación, establecidos para el presidente.
7. Aprobar o improbar el reglamento interno de la fundación.
8. Firmar, cuando se requiera, la admisión o suspensión de algún asociado.
9. Autorizar al Representante Legal de la fundación a contratar hasta por Dos mil Quinientos (2500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
10. Otras que le asigne el Asamblea General de Asociados.

## **CAPITULO IX**

### **FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**ARTICULO. 26. FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS:** De acuerdo con las funciones de la junta directiva, se atribuirá las funciones teniendo en cuenta la especificación de cada cargo de la siguiente manera:

#### **ARTICULO 26.1. PRESIDENTE**

1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas
2. Representar legalmente a la fundación
3. Convocar y presidir reuniones de la junta Directiva
4. Ejecutar las decisiones emanadas por la Junta Directiva y de la Asamblea General
5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación
6. Ordenar los gastos y pagos de la fundación



7. Celebrar actos y convenios en representación de la fundación.
8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y de la fundación.
9. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva.
10. Realizar apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la Entidad y toda transacción bancaria que requiera la entidad para el desarrollo de su objeto social.

#### **ARTICULO 26.2. VICEPRESIDENTE**

1. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General, presidirlas en ausencia del presidente y cuando éste lo delegue.
  - 1.1. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la Asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social.
  - 1.2. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia aceptada por la Asamblea y la pérdida de la calidad de asociado. En caso de ausencia total del Presidente, asumirá el cargo el Vicepresidente hasta que se lo nombre presidente o se elija nuevamente.
2. Asumir la presidencia cuando el Presidente esté en uso de la palabra o se retire del recinto de sesiones.
3. Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva o de cualquier otra instancia directiva de la fundación, resoluciones o programas que estime conveniente para la buena marcha de la fundación.
4. Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidió.
5. Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del presidente.

#### **ARTICULO 26.3. TESORERO**

1. Recaudar los fondos de la fundación, custodiarlos e invertirlos en la forma determinada por la Junta Directiva.
2. Efectuar los pagos, con el visto bueno del presidente
3. Firmar conjuntamente con el presidente todo documento de cobro y pagos con el conforme del presidente.
4. Llevar ordenadamente y observando todas las exigencias legales, los libros y contabilidad de la fundación.
5. Presentar informes mensuales de tesorería
6. Rendir informe ante la junta directiva y la asamblea general cuando se considere necesario



7. Las demás funciones que de acuerdo con la ley los estatutos o las actividades de la fundación asigne la junta directiva y la Asamblea General.

#### **ARTICULO 26.4. SECRETARIO**

1. Llevar libro de actas de las reuniones de la junta Directiva
2. Llevar libro de registro de miembros donde conste el nombre, identificación y aportes
3. Conservar los documentos y correspondencia de la fundación, encargándose de que haya orden
4. Organizar el archivo y documentación
5. Recepcionar y organizar correspondencia
6. Tener bajo su responsabilidad y custodia el archivo, documentos y libros de la fundación.
7. Citar a reuniones, indicando hora, día, sitio y verificación del quórum
8. Las demás funciones que le asigne la asamblea general o la junta Directiva

### **CAPITULO X**

#### **REVISOR FISCAL**

**ARTICULO 27. REVISOR FISCAL:** La fundación contará con un revisor fiscal. La función del revisor fiscal estará a cargo de un funcionario de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Asociados, denominado Revisor Fiscal.

**ARTÍCULO 28.: DURACIÓN:** El revisor fiscal será elegido por el término de un (1) año, contado a partir de su nombramiento, y podrá ser removido libremente y reelegido indefinidamente. Si durante el período se presentare la vacancia definitiva del cargo de revisor fiscal, la Asamblea General de Asociados deberá proceder a llenar la vacante.

**ARTICULO 29.: FUNCIONES:** Serán funciones del revisor fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la fundación se ajusten a las prescripciones de los estatutos, y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General de Asociados o al Director Ejecutivo, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la fundación y en el desarrollo de sus negocios;



3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la compañía, y rendirles los Informes a que haya lugar o que le sean solicitado;
4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la fundación y las actas de las reuniones de la Asamblea, por que se cumplan oportuna e íntegramente las obligaciones tributarias (principales y formales) y porque se conserven debidamente la correspondencia de la fundación y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la fundación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título;
6. Impartir las Instrucciones, practicar las Inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;
7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o Informe correspondiente
8. Convocar a la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue oportuno.
9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea.

**PARÁGRAFO-** Cuando las circunstancias lo exijan, a juicio de la Asamblea General de Asociados, el revisor fiscal podrá tener auxiliares u otros colaboradores nombrados y removidos libremente por él, que obrarán bajo su dirección y responsabilidad, con la remuneración que fije la Asamblea.

**ARTICULO 30. REMUNERACIÓN:** El revisor fiscal recibirá por sus servicios la remuneración que fije la Asamblea General de Asociados.



Fundación  
**coexistir**

NIT 900968332 - 1

## CAPITULO XI

### DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

#### ARTICULO. 31. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

La fundación, tendrá una duración Indefinida y sólo podrá disolverse por las siguientes causales:

1. Por Inactividad mayor de dos (2) años.
2. Por extinción total de su patrimonio y/o destrucción de los bienes destinados al cumplimiento de su objeto social.
3. Por la cancelación de su registro como Persona Jurídica.
4. En cualquier tiempo, por las causales previstas en la Ley, Decisión Judicial, Mandato Legal o Acto Administrativo.
5. Por decisión de la Asamblea General de Asociados, con asistencia del sesenta (60) por ciento de los integrantes.
6. Por Imposibilidad de cumplir con sus objetivos.

**ARTICULO. 32.** Para la liquidación de la fundación, deberá procederse al pago de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

1. Salarios y prestaciones sociales ciertos y ya causados al momento de la disolución, correspondientes a la nómina de planta.
2. Gastos de Liquidación y obligaciones tributarias.
3. Obligaciones contraídas con TERCEROS (Hipotecarias, Bancarias y Proveedores)

**PARÁGRAFO:** Una vez agotado el procedimiento anterior y teniendo en cuenta que las actividades de la fundación, son sin ánimo de lucro; el remanente que quedase pasará a otra entidad sin ánimo de lucro que desempeñe actividades iguales o similares a las de la fundación, que haya escogido la Asamblea General de Asociados y si no está dispuesto, pasará a una Entidad de Beneficencia que tenga radio de acción en el Departamento de Nariño, tal como lo indica el Artículo 649 del Código Civil.

CRA 7ª No. 6ª - 27. PASTO-NARIÑO. - Tel: 3003266060

[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)



Fundación  
**coexistir**

Nit 900968332 - 1

## CAPITULO XII

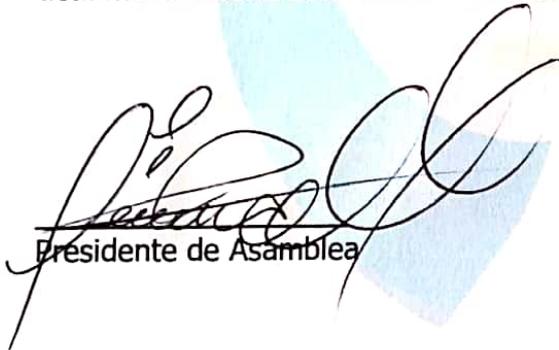
### DISPOSICIONES FINALES

**ARTICULO. 33.** La reforma de estatutos será estudiada inicialmente por la Junta Directiva y luego sometida a la aprobación de la Asamblea General de Asociados.

**PARAGRAFO:** La Asamblea General aprobara la reforma estatutaria, con el voto favorable de las 2/3 partes de los asociados.

**ARTICULO. 34.** Los casos previstos en los presentes estatutos, se resolverán de conformidad con los dispuesto en el decreto 1529/90, 2150/95 y decreto 0427/96 y en general las normas del derecho común aplicable a este tipo de entidades.

Los presentes estatutos, fueron leídos y aprobados por unanimidad en todas y cada una de sus partes, por la Asamblea General de Asociados de la fundación; mediante acta de constitución realizada el día 28 del mes de marzo de 2016 y su posterior acta modificatoria con Numero de radicado 19 firmada en San Juan De Pasto El dia



Presidente de Asamblea



Secretario de Asamblea

# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

## I. OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer la gestión realizada durante el 2023 por la Fundación Coexistir por medio de los diferentes convenios y contratos suscritos con las diferentes entidades y determinar la veracidad de los reportes presentados durante dicho periodo tanto de las actividades como de la correcta ejecución de los dineros destinados para tales fines.

## II. ALCANCE DEL TRABAJO

Los informes de Gestión hacen parte de una estrategia de transparencia que adopta la Fundación como un compromiso social con las comunidades, que nos permite confirmar que la Fundación Coexistir es una entidad que desempeña un papel importante en los servicios prestados a la comunidad en la búsqueda continua de mejorar la calidad de vida de cada una de las personas con las cuales nos relacionamos.

El año 2023 la Fundación Coexistir se propuso continuar consolidando los retos en cuanto al fortalecimiento de los programas de atención, propiciando espacios de construcción social gracias a los cuales la fundación se ha involucrado como parte de la comunidad.

Con el compromiso de seguir construyendo nuevos lazos que nos unan a la población y prestando cada vez un mejor servicio se realizó la revisión al presente informe de acuerdo con normas establecidas por la profesión y se obtuvo conocimiento de los procedimientos utilizados en la preparación de dichos informes, se hicieron las investigaciones con los funcionarios responsables de los asuntos financieros contables y mediante procedimientos analíticos de revisión se hicieron pruebas de los documentos y registros de contabilidad.

## III. RESULTADO

### ***METAS LOGRADAS POR LA FUNDACION***

Durante el 2023 la Fundación ejecutó 2 contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cauca, con el cual consolidamos uno de nuestros mayores objetivos como son la atención a una de las poblaciones más vulnerables y que requiere de toda nuestra atención, cuidado y compromiso como son los niños. Como parte de esta ejecución encontramos los siguientes contratos:

- A. "Contratos No, 19002322023 y 19002212023" suscritos entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la Fundación Coexistir" los cuales tienen como objeto principal la atención a primera infancia en temas educativos, psicológicos y nutricionales, como lo mencionamos anteriormente con estos contratos logramos consolidar uno de nuestros mayores compromisos con las

familias más vulnerables y en especial la atención y acompañamiento a una población que se ha visto bastante afectada y representa el futuro de nuestro país, nuestros niños y niñas, para quien está dirigido nuestro compromiso.

En este caso puntual se logró la atención de 210 y 306 niños y niñas respectivamente en cada uno de los contratos.

Como parte de esta ejecución encontramos los siguientes rubros:

- ✚ “Prestación de servicios Profesionales: para la correcta atención de los niños en sus necesidades más básicas. Dentro de esta prestación de servicios profesionales tenemos:
  - Coordinadores generales: Para la supervisión del cumplimiento de las diferentes actividades programadas por la totalidad del personal contratado.
  - Psicosociales: Quienes brindan atención permanente a los niños y sus familias en todo lo relacionado a convivencia, apertura de espacios de expresión, a fortalecer habilidades, destrezas y competencias en el ámbito de la vida familiar, educativa y social.
  - Profesionales de Salud y Nutrición: encargados de velar por el correcto desarrollo físico de los menores, en cuanto a nutrición, crecimiento y sano desarrollo.
  - Agentes Educativos: encargados de promover e incentivar el desarrollo cognitivo y de interacción de los niños con sus familias a través de diferentes actividades físicas, contribuyendo a su desarrollo físico y motor, afectivo, comunicativo, social y cognitivo.
  - Auxiliares docentes: encargados de brindar apoyo a los agentes educativos en el desarrollo de las diferentes actividades y preparación de los materiales requeridos para las diferentes actividades y llevar el registro de las mismas.
  - Asistente Administrativo: encargado de brindar apoyo a cada una de las áreas contratadas y llevar en correcto orden la documentación, informes, y procesos encaminados a brindar un excelente servicio.
  - Gestor de datos: encargado de alimentar periódicamente la información relacionada con los menores atendidos, lo cual sirve de herramienta para el seguimiento y control a la atención brindada.
  
- ✚ “Gastos Operativos: necesarios para el correcto desarrollo del programa. Dentro de este rubro encontramos: papelería administrativa, fotocopias, gastos financieros y demás gastos necesarios para el correcto desarrollo del contrato.
- ✚ También se contempló un rubro para mantenimiento de zonas donde son atendidos los niños y donde los mismos interactúan, material didáctico necesarios para su aprendizaje, elementos de aseo para una correcta desinfección y salubridad de los lugares donde los niños se desenvuelven, así como para su aseo personal.
- ✚ Finalmente, un rubro destinado a la alimentación de los niños y niñas durante la jornada en la cual están siendo atendidos.

B. Adicionalmente ejecuto un contrato con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia, con el cual se alcanzó un mayor acercamiento con la población en el marco del posicionamiento de la estrategia “Ciudades Seguras en el Municipio de Pasto”.

Como parte de esta ejecución encontramos el siguiente contrato:

✚ “Contrato PDT-136-2022-071” Cuyo objeto es: Prestar el acompañamiento técnico, desarrollando actividades dirigidas al posicionamiento de la estrategia de ciudades seguras en el municipio de Pasto, y al fortalecimiento al consejo Ciudadano de mujeres de Pasto.

En el desarrollo del mismo se alcanzaron las siguientes metas:

- Se realizó apoyo en la visibilización del mecanismo de género en fechas emblemáticas en temas de género.
- Estructuración y socialización del Plan de Trabajo de Ciudades seguras, el cual se realizó articuladamente con la administración municipal.
- Fortalecimiento de la marca de la feria Semillas, sabores y saberes, donde se brindó herramienta de marketing comercial para el posicionamiento de la marca en la feria Semillas, sabores y saberes.

### **INGRESOS AÑO 2023**

La Fundación Coexistir en cumplimiento de su objeto social y los estatutos determino que los ingresos obtenidos en la ejecución de los diferentes contratos realizados se utilizarían en su mayoría en el periodo gravable 2023, para dar cumplimiento a los objetos pactados.

### **ANALISIS FINANCIERO**

*Conforme al resultado de nuestras pruebas de análisis financiero podemos determinar que la fundación Coexistir presenta cifras razonables en sus estados financieros con corte a diciembre 31 de 2023.*

### **INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

*Conforme a los registros contables presentados por la fundación con corte a diciembre 31 de 2023, se presenta a continuación la siguiente información financiera:*

- 1. Contratos No, 19002322023 y 19002212023” suscritos entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la Fundación Coexistir.**

Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	TOTAL APORTES ICBF
<b>2.2.1. Costos Fijos</b>			
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	INSTITUCIONAL - CDI	\$17.922.300
	DOCENTES PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	\$181.294.080
	DOCENTES PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	\$72.230.400
	DOCENTES PERFIL 3	INSTITUCIONAL - CDI	\$0
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	\$21.182.238
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	\$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	\$20.579.328
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	\$18.960.480
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	INSTITUCIONAL - CDI	\$72.798.267
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	INSTITUCIONAL - CDI	\$0
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	INSTITUCIONAL - CDI	\$0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL - CDI	\$18.164.636
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	INSTITUCIONAL - CDI (Con arriendo)	\$0
	SERVICIOS PÚBLICOS	INSTITUCIONAL - CDI	\$6.926.155
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS FIJOS	INSTITUCIONAL - CDI	\$20.654.037
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	INSTITUCIONAL - CDI	\$1.733.130
INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	INSTITUCIONAL - CDI	\$61.228.475
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$513.673.526</b>
<b>1.2.2. Costos Variables</b>			
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	INSTITUCIONAL - CDI	\$27.544.590
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	INSTITUCIONAL - CDI	\$6.792.660
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	\$6.718.950
DOTACIÓN NO FUNGIBLE	DOTACIÓN NO FUNGIBLE	INSTITUCIONAL - CDI	\$3.150.000
	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	\$0
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN CDI (RPP FORTALECIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	\$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RPP)	INSTITUCIONAL - CDI	\$0
	ALIMENTACIÓN CDI (RACION SERVIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	\$179.499.224
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$223.705.424</b>
<b>TOTAL CONTRATO 1900-232-2023</b>			<b>\$737.378.950</b>

Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	TOTAL APORTES ICBF
<b>2.2.1. Costos Fijos</b>			
TALENTO HUMANO	COORDINADOR/A	INSTITUCIONAL - CDI	\$28.621.370
	DOCENTES PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	\$226.776.849
	DOCENTES PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	\$73.674.305
	DOCENTES PERFIL 3	INSTITUCIONAL - CDI	\$0
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	\$27.234.306
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	\$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	INSTITUCIONAL - CDI	\$5.167.762
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	INSTITUCIONAL - CDI	\$22.529.250
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	INSTITUCIONAL - CDI	\$106.075.409
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	INSTITUCIONAL - CDI	\$106.075.409
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	INSTITUCIONAL - CDI	\$86.664.600
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUCIONAL - CDI	\$21.624.567
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	INSTITUCIONAL - CDI (Con arriendo)	\$0
	SERVICIOS PÚBLICOS	INSTITUCIONAL - CDI	\$11.130.903
	GASTOS OPERATIVOS FIJOS	INSTITUCIONAL - CDI	\$11.657.579
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	INSTITUCIONAL - CDI	\$2.525.418
INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES	INSTITUCIONAL - CDI	\$33.360.334
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$763.118.061</b>
<b>1.2.2. Costos Variables</b>			
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDÁCTICO DE CONSUMO Y PAPELERÍA	INSTITUCIONAL - CDI	\$30.103.974
	DOTACIÓN DE ASEO PERSONAL	INSTITUCIONAL - CDI	\$9.897.876
	BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	\$9.790.470
DOTACIÓN NO FUNGIBLE	DOTACION NO FUNGIBLE	INSTITUCIONAL - CDI	
	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	INSTITUCIONAL - CDI	
ALIMENTACIÓN	ALIMENTACIÓN CDI (RPP FORTALECIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	
	ALIMENTACIÓN CDI (RPP )	INSTITUCIONAL - CDI	
	ALIMENTACIÓN CDI (RACION SERVIDA)	INSTITUCIONAL - CDI	\$261.556.012
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$311.348.332</b>
<b>TOTAL CONTRATO 1900-221-2023</b>			<b>\$1.074.466.393</b>

## PROYECTOS PARA EL AÑO 2024

- Consolidar una campaña de Prevención de la Violencia Intrafamiliar en los diferentes municipios en convenio con Instituciones públicas y privadas.
- Servir de apoyo para la realización de las diferentes actividades culturales programadas en las diferentes celebraciones dirigidas a población vulnerable (niños, adolescentes, madres cabeza de familia, adulto mayor).
- Desarrollar programas de atención a población vulnerable como niños, niñas, adolescentes, madres gestantes y demás en los diferentes municipios de nuestra geografía nacional.
- Se espera continuar con la prestación de servicio a la primera Infancia en diferentes Departamentos.

En conclusión, podemos informar que todos los recursos obtenidos durante el año 2023 fueron distribuidos legalmente para el propósito de la fundación.

Atentamente,

  
**BERONICA CADENA ZAMBRANO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 143908 - T



Fundación  
**coexistir**

Nit 900968332 - 1

**ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Carrera 7ª #6ª – 27. PASTO – NARIÑO.  
Calle 35n #4b – 13 - 401. - Popayán. - Carrera 5 #2ª -12. Las Delicias – Inzá.  
Cel 3108288738 – 3003266060  
[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**

Nit 900968332 - 1

**FUNDACION COEXISTIR  
NIT. 900.968.332-1  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

A DIC 31 DE 2022

A DIC 31 DE 2023

**ACTIVO**

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>80.560.562</b>	<b>3</b>	<b>54.038.704</b>
Efectivo	69.873.502		43.351.643
Bancos	10.687.060		10.687.061
<b>DEUDORES</b>	<b>74.896.507</b>	<b>4</b>	<b>113.241.176</b>
Cientes Nacionales	35.997.507		73.147.176
Cuentas por cobrar a socios	38.000.000		38.000.000
Anticipo de Impuestos y Contribuciones	899.000		2.094.000
<b>INVENTARIOS</b>	<b>47.161.148</b>	<b>5</b>	<b>50.131.148</b>
Mercancias no Fab. Por la Empresa	47.161.148		50.131.148
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>202.618.217</b>		<b>217.411.028</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>25.609.004</b>	<b>6</b>	<b>25.717.000</b>
Equipo de Computacion y Comunicación	12.117.000		11.567.000
Equipo de Oficina	6.800.000		6.800.000
Equipo de Transporte	-		-
Muebles y Enseres	6.692.004		7.350.000
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>25.609.004</b>		<b>25.717.000</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>228.227.221</b>		<b>243.128.028</b>

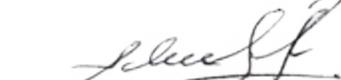
**PASIVO**

<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.256.012</b>	<b>7</b>	<b>2.820.410</b>
Proveedores Nacionales	-		-
Costos y Gastos por pagar	6.262.261		-
Retencion en la fuente por pagar	1.841.201		2.555.036
Impuesto de Industria y comercio retenido	-		-
Retenciones y Aportes de Nomina	-		-
Obligaciones Laborales	1.152.550		265.374
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.256.012</b>		<b>2.820.410</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Costos y Gastos por pagar	0		0
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.256.012</b>		<b>2.820.410</b>

**PATRIMONIO**

<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>222.255.609</b>	<b>8</b>	<b>240.307.617</b>
Aportes Asociados	173.000.000		173.000.000
Excedente de Ejercicios Anteriores	48.242.179		49.255.609
Excedente del Ejercicio	1.013.430		18.052.008
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>222.255.609</b>		<b>240.307.617</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>231.511.621</b>		<b>243.128.027</b>

  
Francisco Andres Mena  
Representante Legal

  
Adriana Maritza Ruiz B.  
Contador Publico  
T.P. 162398-T

  
Beronica Cadena Zambrano  
T.P 143908-T  
Revisor Fiscal

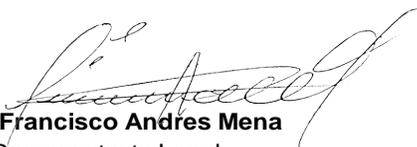
**Carrera 7ª #6ª - 27. PASTO - NARIÑO.**  
**Calle 35n #4b - 13 - 401. - Popayán. - Carrera 5 #2ª -12. Las Delicias - Inzá.**  
**Cel 3108288738 - 3003266060**  
**[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**

Nit 900968332 - 1

**FUNDACION COEXISTIR**  
**NIT. 900.968.332-1**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 (Cifras expresadas en pesos )

DE ENE 1 A DIC 31 DE 2022 NOTA DE ENE 1 A DIC 31 DE 2023

<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>16.790.327</b>	<b>9</b>	<b>2.120.946.049</b>
Actividades de Servicios Sociales	35.997.507		2.120.946.049
Devolucion en Ventas	19.207.180		-
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>2.501.739</b>	<b>10</b>	<b>496.759.504</b>
Costo Prestacion de Servicios	2.501.739		496.759.504
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>14.288.588</b>		<b>1.624.186.545</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>12.623.863</b>	<b>11</b>	<b>1.605.089.218</b>
Gastos de Personal	-		1.380.898.585
Honorarios	12.500.000		-
Impuestos	123.863		1.367.157
Arrendamientos	-		5.200.000
Poliza de Cumplimiento	-		13.525.543
Transporte, fletes y acarreos	-		-
Servicios	-		36.879.075
Gastos Legales	-		-
Mantenimiento y Reparaciones	-		56.631.138
Elementos de Aseo y Cafeteria	-		37.017.333
Utiles papeleria y fotocopias	-		73.570.387
Envases y Empaques	-		-
Servicios restaurante	-		-
<b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>	<b>1.664.725</b>		<b>19.097.327</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>620</b>	<b>12</b>	<b>6.326.711</b>
Diversos	620		6.326.711
<b>EGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>651.916</b>	<b>13</b>	<b>7.372.030</b>
Gastos Bancarios	651.916		7.338.730
Intereses	-		33.300
Gastos Extraordinarios	-		-
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>1.013.429</b>	<b>14</b>	<b>18.052.008</b>

  
**Francisco Andres Mena**  
 Representante Legal

  
**ADRIANA MARITZA RUIZ**  
 Contador Publico  
 T.P. 162398-T

  
**Beronica Cadena Zambrano**  
 T.P 143908-T  
 Revisor Fiscal

**Carrera 7ª #6ª – 27. PASTO – NARIÑO.**

**Calle 35n #4b – 13 - 401. - Popayán. - Carrera 5 #2ª -12. Las Delicias – Inzá.**

**Cel 3108288738 – 3003266060**

**[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**



Nit 900968332 - 1

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023  
FUNDACION COEXISTIR**

Las siguientes notas, realizadas sobre los estados financieros corresponden al 31 de diciembre del año 2023, se adicionan como parte integrante de los mismos; con el fin de explicar, aclarar o ampliar la información cuantitativa allí presentada.

**NOTA 1: INFORMACION GENERAL**

FUNDACION COEXISTIR se constituyó mediante Acta de Constitución 001 del 28 de marzo de 2016, inscrita en cámara de comercio el 28 de Abril del mismo año bajo el No 26982 del libro I, como una Entidad sin ánimo de Lucro.

Su domicilio legal se encuentra en la Carrera 10A No 5 - 27 Barrio Granada I, Municipio de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño.

Su objeto principal es desarrollar e implementar proyectos para facilitar procesos de desarrollo social y comunitario en el país, a través de la atención Integral, brindando calidad y calidez en la atención prestada dando seguimiento a propuestas de intervención, realizando la supervisión, asesoría y consultoría en proyectos de intervención social y fomentando el bienestar social de comunidades en situación de vulneración de derechos. La Población objetivo de la fundación son personas en situación de desplazamiento, personas en situación de discapacidad, núcleos familiares, primera infancia, niñez y adolescencia, mujeres cabeza de familia, madres gestantes y lactantes, talento humano en las empresas públicas y privadas, adulto mayor, hombres y mujeres reinsertados, personas con problemas de adicción a sustancias psicoactivas, comunidad LGTBI y minorías étnicas para su desarrollo y arraigo social, político y económico en el municipios de Pasto, el departamento de Nariño, en todo el territorio nacional y en las diferentes entidades y de organismos nacionales e internacionales.

**NOTA 2: PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

**BASES DE PREPARACIÓN**

Los estados financieros de la Fundación Coexistir han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), después de haber definido que pertenece al grupo 3 y en cumplimiento del decreto

**Carrera 7ª #6ª – 27. PASTO – NARIÑO.**

**Calle 35n #4b – 13 - 401. - Popayán. - Carrera 5 #2ª -12. Las Delicias – Inzá.**

**Cel 3108288738 – 3003266060**

**[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**

2496 del 23 de diciembre de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información 2420 de diciembre de 2015, y en el cual se compilaron y racionalizaron las normas de carácter reglamentario expedidas en desarrollo de la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de la información financiera para aplicar NIIF para PYMES.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

#### **BASE DE CONTABILIDAD DE CAUSACIÓN**

La compañía prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

De acuerdo con disposiciones legales, los hechos económicos se reconocen en la moneda funcional que para los efectos es el Peso Colombiano (COP).

La información es presentada en pesos colombianos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

#### **CLASIFICACION DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

En el estado de situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como No Corrientes, los mayores a ese ejercicio.

#### **IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

**Carrera 7ª #6ª – 27. PASTO – NARIÑO.**

**Calle 35n #4b – 13 - 401. - Popayán. - Carrera 5 #2ª -12. Las Delicias – Inzá.**

**Cel 3108288738 – 3003266060**

**[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**

**Efectivo y equivalentes de efectivo:**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, y se considerarían a futuro otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

**Propiedades, planta y equipo:** Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos las pérdidas por deterioro, en caso que existan. Comprenden, maquinaria, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y cómputo. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo incluye para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para uso previsto. Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período en el que estos se incurren. La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

<i>Clase de activo</i>	<i>Vida útil en años</i>
Construcciones y edificaciones	20-100
Vías de comunicación	20-38
Maquinaria	10-35
Equipos varios	10-68
Equipo de oficina	10
Equipo de comunicación y computación	5
Equipo de transporte	5-10

**Cuentas por pagar comerciales:** Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los

**Carrera 7ª #6ª – 27. PASTO – NARIÑO.**

**Calle 35n #4b – 13 - 401. - Popayán. - Carrera 5 #2ª -12. Las Delicias – Inzá.**

**Cel 3108288738 – 3003266060**

**[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**

proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

### **Ingresos**

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de bienes, por descuentos y devoluciones en el curso normal de las operaciones. La Compañía reconoce los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades.

Los ingresos deben ser reconocidos en el mes en que efectivamente fueron entregadas las mercancías o prestados los servicios.

**Reconocimiento de costos y gastos:** La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

## **II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

Relativas a situaciones particulares de los grupos, clases, cuentas y subcuentas.

### **NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

#### **Nota 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Corresponde al efectivo que Fundación Coexistir posee a 31 de diciembre de 2023. Está representado por el valor existente en caja y bancos.

## CAJA y BANCOS

El rubro caja y bancos incluyen saldos netos en efectivo de libre disposición al cierre del periodo contable, está representada por el dinero que la Fundación mantiene en efectivo para hacer pagos y compras tales como adquisición de materiales y refrigerios, servicios, transporte, fotocopias, correo, etc.

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de esta cuenta es:

	<b>2023</b>
CAJA GENERAL	\$ 43.351.643
BANCOS	\$ 10.687.061

## Nota 4. DEUDORES

El rubro de Deudores está definido como un derecho de cobro, que agrupa a los particulares o entidades que deben dinero por razones ajenas al comercio habitual de la empresa. También se incluyen en este grupo los créditos concedidos al personal, activos por impuesto corriente y derechos de cobro con las Administraciones Públicas, así como los derechos de cobro sobre los accionistas. Dentro de este rubro encontramos los siguientes conceptos:

	<b>2023</b>
Clientes Nacionales	\$ 73.147.176
Cuentas por cobrar a Socios	\$ 38.000.000
Anticipo de Impuestos y contribuciones	\$ 2.094.000

## NOTA 5. INVENTARIOS

Los inventarios están conformados por la mercancía disponible para la venta, Fundación Coexistir implementa la valuación de inventarios por el método Promedio Ponderado y se contabilizan por el sistema de inventarios permanente.

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de esta cuenta es:

	<b>2023</b>
MERCANCIAS NO FAB X EMP	\$ 50.131.148

### Nota 6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se contabilizan los bienes que posee la entidad, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus operaciones.

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico. Comprenden maquinaria, muebles y enseres, equipo de oficina, equipos de comunicación y cómputo y medios de transporte. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

Las reparaciones y mantenimiento cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos que capitalizan, las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionados con su conservación, se llevan como gastos del ejercicio en que se generen.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo.

A continuación, detallamos como se encuentra discriminado dicho rubro:

	<b>2023</b>
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQ.....</b>	<b>\$ 25.717.000.00</b>
Equipo de computacion y comunicación .....	\$ 11.567,000.00
Equipo de Oficina .....	\$ 6.800,000.00
Muebles y Enseres .....	\$ 7.350,000.00

### Nota 7. CUENTAS POR PAGAR

Comprende los valores adeudados a terceros por diferentes conceptos relacionados con actividades propias de la Fundación Coexistir. A 31 de diciembre de 2023 arroja un saldo de \$ 2.820.410, representado en los siguientes conceptos:

	<b>2023</b>
Retención en la Fuente por Pagar.....	\$ 2.555.036
Obligaciones Laborales .....	\$ 265.374



Nit 900968332 - 1

## Nota 8. PATRIMONIO

El saldo del Patrimonio con corte a 31 de diciembre de 2023, incluye:

Aportes Sociales.....	\$ 173,000,000
Excedente de Ejercicios Anteriores.....	\$ 49.255.609
Excedente del Ejercicios .....	\$ 18.052.008

## NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

### NOTA 9. INGRESOS

Comprenden los saldos acumulados correspondientes a los ingresos de la empresa en desarrollo del objeto social.

#### Ingresos por operaciones ordinarios

Los ingresos están originados en la ejecución de diferentes contratos para la prestación de servicios a comunidades vulnerables. Para este año la Fundación tuvo un total de ingresos operacionales de \$2.120.946.049 como resultado de la ejecución de dos contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por valor de \$2.036.146.049, un contrato con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local por valor de \$44.500.000 y un contrato con la Promotora de Turismo de Nariño Limitada por valor de \$40.300.000

<b>ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES.....</b>	<b>\$ 2.120.946.049</b>
Actividades de Servicios Sociales y de Salud.....	\$ 2.120.946.049

### Nota 10. COSTO DE VENTAS

Se contabilizan todos los costos en los que incurrió la Fundación para la prestación de los servicios.

<b>Actividades de Servicios Sociales y de Salud.....</b>	<b>\$ 496.759.504</b>
--	-----------------------

**Carrera 7ª #6ª – 27. PASTO – NARIÑO.**  
**Calle 35n #4b – 13 - 401. - Popayán. - Carrera 5 #2ª -12. Las Delicias – Inzá.**  
**Cel 3108288738 – 3003266060**  
**[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**



Nit 900968332 - 1

### **Nota 11. GASTOS OPERACIONALES**

Se incluye el valor de los gastos de operación necesarios para el funcionamiento de la entidad que se encuentran en detalle en el estado de resultados. A continuación se relacionan aquellos gastos que revisten mayor importancia material respecto a su cuantía.

Gastos de Personal.....	\$	1.380.898.585
Impuestos .....	\$	1.367.157
Arrendamientos .....	\$	5.200.000
Póliza de cumplimiento .....	\$	13.525.543
Servicios .....	\$	36.879.075
Mantenimiento y Reparaciones .....	\$	56.631.138
Elementos de Aseo y Cafetería .....	\$	37.017.333
Útiles papelería y Fotocopia .....	\$	73.570.387

### **Nota 12. INGRESOS NO OPERACIONALES**

El saldo de Ingresos no Operacionales con corte a 31 de diciembre de 2023 es de \$6.323.711 correspondientes Devoluciones y descuentos en compras.

### **Nota 13. GASTOS FINANCIEROS**

Corresponde a los gastos bancarios como chequeras, comisiones por consignaciones nacionales, intereses, el gravamen a los movimientos financieros, descuentos comerciales, gastos extraordinarios y otros.

Gastos Bancarios .....	\$7.338.730
Intereses .....	\$33.300

### **Nota 14. UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO**

La Fundación Coexistir a 31 de diciembre de 2023 obtuvo un Excedente del Ejercicio neto de \$18.052.008

**Carrera 7ª #6ª – 27. PASTO – NARIÑO.**  
**Calle 35n #4b – 13 - 401. - Popayán. - Carrera 5 #2ª -12. Las Delicias – Inzá.**  
**Cel 3108288738 – 3003266060**  
**[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**



Fundación  
**coexistir**

Nit 900968332 - 1

**ADRIANA MARITZA RUIZ BASTIDAS**  
Contador

**FRANCISCO ANDRES MENA**  
Representante Legal

Con el 100% de los votos presentes en esta asamblea, existiendo quorum para decidir, se aprueban por unanimidad los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023



**Carrera 7ª #6ª – 27. PASTO – NARIÑO.**  
**Calle 35n #4b – 13 - 401. - Popayán. - Carrera 5 #2ª -12. Las Delicias – Inzá.**  
**Cel 3108288738 – 3003266060**  
**[fundacioncoexistir@hotmail.com](mailto:fundacioncoexistir@hotmail.com)**